



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 1 de 88

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE BELLO

ACTA NÚMERO 144

FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 2016
HORA:
LUGAR: RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Muy buenos días, sean bienvenidos honorables Concejales, le damos la bienvenida al secretario de hacienda doctor Guillermo León Galvis, muchas gracias por acompañarnos. Al ex Concejales camarada León Fredy Muñoz bienvenido, muchas gracias por acompañarnos, a mi compañero y líder deportivo doctor Carlos Andrés Bedoya como esta. Le damos la bienvenida también al profesor de ciencias sociales el profesor Ricardo Velásquez que viene acompañado por la personera y dos estudiantes más de la institución educativa Gilberto Echeverry Mejía del barrio mirador que muy bueno que estén en esta sesión, es una de las sesiones más importantes para el municipio de Bello y que les toca directamente a ustedes. Hoy vamos aprobar un proyecto de acuerdo que es el 019 del 2016 donde se implementara la nuevas estructuras en modificaciones de instituciones educativas y donde ustedes seguramente dentro de dos años van a estrenar una linda y moderna institución. Ustedes están inmersos en este proyecto de acuerdo. Entonces no sé si sabían o fue simplemente por curiosidad pero hoy es el segundo debate. Entonces bienvenidos. Este es el recinto de la democracia del municipio de Bello y que bueno que la personera este aquí con nosotros y de una vez me imagino que ya le llego la invitación para el día de mañana a las dos de la tarde donde les vamos hacer un reconocimiento a los personeros y contralores del Concejo de Bello esta encabeza de eso, mañana a las dos de la tarde allí en el Jega. Entonces siéntanse como en casa muchachos.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 2 de 88

Señor secretario y en público, en general, funcionarios del Concejo, Jorge, el abogado y todo el equipo de trabajo de hacienda les damos la bienvenida.

Señor Secretario por favor sírvase a leer el orden del día de la sesión extraordinaria del día septiembre 14 del 2016.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO E CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

Buenos días orden en el día septiembre 14 del 2016

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. PROYECTO DE ACUERDO 019 DEL 2016 PARA SEGUNDO DEBATE POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN LAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES.
3. COMUNICACIONES
4. PROPOSICIONES
5. ASUNTOS VARIOS

Esta leído el orden del día señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Verifiquemos el quórum por favor señor secretario

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO E CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

Con mucho gusto señor Presidente.

Honorable Concejal:

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	Presente
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	Presente
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA	Presente
JESÚS OCTAVIO JIMENEZ GIL	
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	Presente

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 3 de 88

CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	Presente
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	Presente
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	Presente
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	Presente
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Presente
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO	
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	
YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	Presente
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	

Le informo señor Presidente que hay quórum suficiente para deliberar y para decidir.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

En consideración el orden del día, se abre la discusión. Con el uso de la palabra el honorable Concejal Cesar Bladimir Sierra

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR SIERRA MARTINEZ

Gracias señor Presidente. Un cordial saludo a usted, a la mesa directiva, a todos mis compañeros corporados. Un cordial saludo a todos los funcionarios de la administración que nos acompañan en el día de hoy. Un cordial saludo a Andrés, a los compañeros del colegio Gilberto Echeverry que nos acompañan en el día de hoy, siéntanse cordialmente saludados. A nuestro ex compañero ex Concejal del municipio de Bello León Fredy y a todos los presentes en el recinto. Muy buenos días.

Señor Presidente, para solicitarle muy comedidamente que quede incluido en el orden del día la intervención de cualquiera de los funcionarios de la administración que nos acompañan hoy pertinentes al tema de nuestro proyecto en su segundo debate, en el momento que sea necesario puedan intervenir.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 4 de 88

Muchas gracias señor Presidente

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

En consideración el orden del día con la modificación expuesta por el honorable Concejal Cesar Bladimir Sierra, que en el momento que necesite la intervención de los funcionarios del municipio de Bello, secretaria de educación y secretaria de hacienda para que nos saquen de alguna duda del proyecto, puedan intervenir. Se abre la discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO E CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

Es aprobado señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Continuamos con el orden del día señor secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO E CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

Le informo señor Presidente la Presencia del honorable Concejal NUBIA ESTELA SUAREZ CARO en el recinto.

2. PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 019 DEL 2016 PARA SEGUNDO DEBATE POR MEIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Muy bien, hoy nos encontramos acá para dar el segundo debate a uno de los proyectos más ambiciosos que tiene que ver con todo en infraestructura y modernización de la instituciones educativas del municipio de Bello con una



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 5 de 88

inversión del gobierno nacional, de área metropolitana y el municipio de Bello por más de sesenta mil millones de pesos para el próximo cuatrenio.

Ya le hicimos el suficiente debate, la suficiente socialización. Pasaron por acá personajes de ámbito nacional como fue un jurídico del ministerio de educación, estuvieron los funcionarios de la secretaria de educación, funcionarios de hacienda municipal dándonos todo tipo de claridad. Estuvieron los secretarios de infraestructura o sea un equipo completo socializándonos y contándonos de que se trata el tema, que lo único que va beneficiar es a los Bellanitas.

Señor secretario por favor sírvase a leer las herramientas del proyecto número 019 del 2016.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO E CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

Si señor Presidente, antes de iniciar hay una carta enviada por el secretario de educación y cultura.

Bello, 14 de Septiembre de 2016

Concejal Carlos Augusto Mosquera

Presidente del honorable Concejo municipal Bello Antioquia

Asunto

Excusa por no poder asistir al segundo debate del proyecto de acuerdo 019, el día 14 de septiembre.

Cordial saludo

Como les anuncie el día de ayer, hoy me encuentro fuera de la ciudad cumpliendo algunos compromisos de gestión de la secretaria de educación y cultura y me impiden hacerme presente en el recinto del honorable concejo. Pero desde la distancia quiero agradecer a todos los Concejales por la atención y disposición en la que recibirán este proyecto de acuerdo que se convierte en un referente de progreso de ciudad y en una apuesta por la calidad educativa en Colombia.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 6 de 88

También quiero agradecer a mi querido equipo de trabajo. A la doctora María Victoria y al doctor Nicolás Rave de la secretaría de obras públicas por su apoyo y acompañamiento. A la secretaría de hacienda y al despacho del señor Alcalde por su incondicional respaldo y por ultimo agradecer a los Rectores y las comunidades educativas de las catorce instituciones educativas por aceptar el reto y el compromiso de la jornada única como símbolo de progreso para nuestra ciudad.

Sin otros motivos mil gracias y éxitos en sus labores.

Atentamente

Hugo Alexander Díaz Marín

Secretario de educación y cultura del municipio de Bello

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Cabe aclarar para los asistentes del día de hoy que de pronto no saben del tema, el doctor Hugo Alexander Díaz secretario de educación ha sido una persona totalmente comprometida con este proyecto donde estuvo ocho días ininterrumpidamente incluido sábado y domingo, socializándonos este proyecto sino que por fuerzas mayores y por gestiones que no para de hacer, se encuentra en la ciudad de Bogotá, ayer públicamente se excusó pero hoy para las personas que de pronto venían y quería hacerlo saber yo le tengo acá la claridad que ha sido una persona totalmente comprometida. Vuelvo y lo digo, en esto llevamos ocho días de socialización incluidos sábado y domingo y él estuvo acá, incluso tuvimos una sesión el día sábado a las seis de la mañana y aquí estuvo el doctor Hugo Alexander Díaz. Entonces hago esa claridad.

Señor secretario démosle lectura a las herramientas del proyecto de acuerdo número 019 del 2016.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 7 de 88

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO E CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

PROYECTO DE ACUERDO 019 SEPTIEMBRE DE 2016 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE LA ASUNCION DE OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES, RADICADO EN LA CORPORACION EL 6 DE SEPTIEMBRE CON EL NUMERO 50267

El Concejo municipal de Bello en uso de las facultades establecidas en el artículo 313 de la constitución política de Colombia y las establecidas en la ley 819 del 2003 y 1483 del 2011 acuerda.

Artículo 1. Autorícese al Alcalde municipal hasta el 31 de diciembre del 2018 para que asuma las obligaciones que afectan presupuesto y vigencias futuras excepcionales, financiadas con recursos propios para realizar proyectos de infraestructura educativa aprobadas por el plan de desarrollo Bello ciudad de progreso 2016-2019. En conformidad con lo que a continuación se describe.

Le informo señor Presidente de la presencia en el recinto del Concejal MAURICIO ALBERTO MEJIA OCAMPO.

Vigencias futuras excepcionales

PROYECTO

Infraestructura educativa

Vigencia futura 2017. cinco mil seiscientos ochenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y siete mil quinientos ochenta y seis pesos.

Vigencia futura 2018. Tres mil setecientos ochenta y nueve millones setecientos setenta y un mil setecientos veinticuatro pesos.

Total. Nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil trescientos diez pesos



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 8 de 88

Artículo 2. El trámite de dichos procesos de contratación con cargo a las vigencias futuras excepcionales, fue aprobado por el Concejo municipal de política fiscal CONFIS, tal y como consta el ACTA 16 DEL 30 DE AGOSTO DEL 2016.

Artículo 3. Facúltase al Alcalde municipal para que efectué las adiciones, créditos y contra créditos que sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo municipal.

Artículo 4. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Proyecto presentado por

- Cesar Augusto Suarez Mira
Alcalde
- Hugo Alexander Díaz Marín
Secretario de educación encargado

Visto bueno

- Clímaco Lopera
Subsecretario financiero secretaria de hacienda

Reviso

- Ramona Silgado
- Karol Shirley Gil
- Johana Gonzales Barrero

Proyecto

- Aura Isabel Ospina
- Jorge Iván Mejía

Exposición de motivos



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 9 de 88

Presenta consideración del honorable Concejo municipal el proyecto de acuerdo por medio del cual se autoriza la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras excepcionales. Con el firme objetivo que sea estudiado y aprobado el mismo por dicha corporación. Toda vez que constituye un objetivo fundamental en el plan de desarrollo acentuado por el cuatrenio denominado Bello ciudad de progreso 2016-2019, de conformidad con las razones fácticas y jurídicas que a continuación se exponen:

De acuerdo con el departamento nacional de planeación, las vigencias futuras permiten planificar y financiar proyectos bajo una óptica de largo plazo y superar la limitación natural que representa la vanidad del presupuesto público. De este modo, las vigencias futuras se suelen utilizar para la realización de grandes proyectos de infraestructura u otros proyectos económicos y sociales que resultan estratégicos para el municipio, cuyo horizonte excede una vigencia.

En este sentido las autorizaciones de vigencia futuras brindan seguridad financiera a proyectos que están llamados a representar políticas de gobierno para evitar que su desarrollo se vea afectado por dichos ciclos políticos.

El uso de mecanismos de vigencias futuras excepcionales tiene soporte jurídico en el numeral quinto del artículo 315 de la constitución política que establece como atribución de los Alcaldes: presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas y presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio. En el decreto 111 del 1996 en el artículo 11 de la ley 819 del 2003 que determina que el Concejo superior de políticas fiscal compis, en casos excepcionales para las obras de infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáuticas, defensa y seguridad. Así como para las garantías, a las concesiones. Podrá autorizar que se suman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación del presupuesto del año que se concede la autorización.

En el numeral primero del artículo 21 de la ley 1551 del 2012 y en el artículo primero de la ley 1483 del 2011 respecto de la utilización del mecanismo de vigencias futuras excepcionales en las entidades territoriales.

Para la administración municipal es obligatorio dar cumplimiento a las normas constitucionales y legales, especialmente a los artículos uno y doce de la ley 819



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 10 de 88

del 2003. El artículo primero de la ley 1483 del 2011. El artículo tercero del decreto 4836 del 2011. El acuerdo 020 del 2014, estatuto orgánico del presupuesto municipal, las cuales demandan efectuar una ordenada planeación presupuestal y contractual al realizar la ejecución del presupuesto general del municipio y otra, garantizar la continuidad de la prestación de servicios públicos fundamentales en cumplimiento de las funciones administrativas y las competencias, de tal forma que no haya interrupción en los cambios de vigencia y para lograr este propósito la ley ha diseñado un instrumento de gestión y planeación denominado vigencias futuras.

La ley 1483 del 9 de noviembre del 2011, por medio del cual se dictan normas orgánicas en materias de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales. Mediante esta ley se procuró subsanar la vigencia que tuvo la ley 819 del 2003, al no autorizar expresamente el uso de las vigencias futuras excepcionales. Con este propósito establece vigencias futuras excepcionales para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las asambleas o Concejos respectivos, a iniciativa del gobierno local podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten los presupuestos de vigencias futuras sin apropiaciones en el presupuesto del año en el que se concede la autorización siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

A. Las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones y en gastos sociales de los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos.

B. El monto máximo de vigencias futuras, plazos y las condiciones de las mismas deben consultar las notas del marco fiscal de mediano plazo que trate el artículo quinto de la ley 819 del 2003.

C. Se cuenta con la aprobación previa del CONFIS territorial o el órgano que haga sus veces.

D. Cuando se trata de proyectos que conlleven inversión nacional deberán obtener el concepto previo favorable del departamento nacional de planeación. La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos y objetos de la vigencia futura no están consagrados en el plan de inversiones de desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y o



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 11 de 88

administración exceda la capacidad del nombramiento de la entidad territorial, de forma que garantice la sujeción territorial a la disciplina fiscal en los términos del capítulo segundo de la 819 del 2003.

Los montos por vigencias que se comprometan por parte de las entidades territoriales como vigencias futuras sub ordinarias y excepcionales, se descontaran de los ingresos que sirven de base para el cálculo de la capacidad de endeudamiento teniendo en cuenta la inflexibilidad que se genera en la aprobación de los presupuestos de las vigencias afectadas por los gastos aprobados de manera anticipada. La autorización por parte de la asamblea de concejo respectivo para comprometer presupuesto con cargos de vigencias futuras no podrá superar el respectivo periodo de gobierno.

Se efectúan los proyectos de gastos de control fiscal moderno y eficiente para Medellín y su gente. Inversión en aquellos casos en que el concejo de gobierno con fundamentos en estudios de reconocido valor técnico que complementen la definición de obras prioritarias e ingeniería de detalle, de acuerdo a la reglamentación del gobierno nacional previamente los declare importancia estratégica.

Parágrafo 1. En las entidades territoriales queda prohibido la aprobación de cualquier vigencia futura en el último año de gobierno del respectivo Gobernador o Alcalde, excepto para aquellos proyectos de cofinanciación con participación total o mayoritaria de la nación y la última deseada del sistema general de participaciones.

Parágrafo 2. El plazo de ejecución de cualquier vigencia futura aprobada debe ser igual al plazo de ejecución del proyecto o gasto objeto de la misma.

Hoy se acude a la corporación edilicia con el ánimo de solicitar la colaboración para comprometer en el presupuesto de vigencias futuras excepcionales, con el fin objetivo de cumplir el plan de desarrollo Bello ciudad de progreso, en el programa de infraestructura educativa y gestión de recursos para la construcción de colegios diez.

El mi deber resaltar que este proyecto de acuerdo cumple con los requisitos señalados en la ley antes citada y se procede a explicar de la siguiente forma.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 12 de 88

La implementación de la jornada única hace parte de las prioridades por el gobierno nacional en el plan de desarrollo 2014-2018 todos por un nuevo país. El principio orientador de esta política es la equidad ya que a través de garantizar el mismo tiempo de estudio para todos los niños y jóvenes del país, Se busca que los estudiantes de colegios oficiales tengan las mismas condiciones para alcanzar una educación de calidad.

La jornada única busca ampliar la duración de la jornada escolar en los estudiantes contemplando con más tiempo para las actividades pedagógicas así como tiempo adicional para el descanso y almuerzo.

De acuerdo con lo anterior, la implementación de la jornada única escolar se define como un propósito de política pública del plan nacional de desarrollo 2014-2018 todos por un nuevo país. Que busca otorgar una educación equitativa, aumentar la permanencia de los niños en las escuelas para mejorar la calidad de la formación y mitigar los riesgos de exposición de los niños en edad escolar al acceso de drogas psicoactivas, delincuencia, entre otros.

Con la finalidad de materializar esta iniciativa se tiene como meta garantizar a 2018 el acceso del 30% de la matrícula oficial del país a establecimientos educativos con jornada única, a 2025 el 100% de la matrícula urbana y 2030 el 100% de la matrícula oficial. Los dos objetivos fundamentales de la jornada única son:

Mejorar la calidad educativa en los niveles de preescolar, básica y media, gracias al fortalecimiento de las competencias matemáticas, comunicaciones y científicas. Y reducir los factores de riesgo y vulnerabilidad a los que se encuentran expuestos los estudiantes en su tiempo libre al mantener más tiempo a niños y jóvenes en un ambiente escolar.

La jornada única se reglamenta en el parágrafo del artículo 57 de la ley 1753 del 2015 en el cual se establece que el gobierno nacional de las entidades territoriales certificadas en educación, diseñaran planes para alimentación de formas de gradual de la jornada única en un plan que no supere el año 2030. Del mismo modo el proyecto de decreto de jornada reitera: “ las entidades territoriales certificadas en educación, lideraran el diseño y la ejecución de los planes para implementación de la jornada única en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 57 de la ley 1753 del 2015 modificatorio del artículo 85 de la ley 115 del 1994. La cobertura según el estudio técnico para determinar la



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 13 de 88

insuficiencia educativa del municipio de Bello, para el año 2016 los establecimientos educativos oficiales del municipio de Bello no cuenta con la infraestructura, los docentes y otros factores necesarios para suplir la demanda educativa de la población Bellanita en edad escolar (entre 5 y 18 años). Según estadísticas del DANE, con el fin de garantizar el acceso en el sistema educativo oficial, preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, a la población Bellanita, una vez cumplida la oferta oficial se identifican los sectores y lugares donde se oferta educación privada y quienes no pueden acceder ni a la oficial ni a la privada, acuden a la educación contratada con la opción en garantía de la prestación el servicio educativo. Cabe señalar que el municipio de Bello tiene un alto porcentaje poblacional en estratos socioeconómicos nivel 1 y 2. El servicio educativo tiene como fin garantizarles el derecho de la educación a todos los niños, niñas y jóvenes del municipio de Bello y por tal circunstancia para cubrir tal demanda de necesita la realización de convenios con instituciones privadas cuando se agota la cobertura en establecimientos educativos en el sector oficial.

Reglamentado en el decreto 1851 del 16 de septiembre del 2015 de la resolución 7797 del 2015 el ministerio y del decreto 1075 del 2015. Es importante señalar la insuficiencia de aulas escolares en el municipio de Bello para dar cumplimiento al requerimiento del MEN sobre jornada única, es de quinientas doce aulas pero según los análisis que se mostraron en el estudio, el municipio necesitaría de setecientos cuarenta y cinco aulas. Toda vez que las sedes y subsedes prestan el servicio educativo en dos jornadas. El panorama se puede mitigar con la ampliación de bloques escolares en algunas sedes de las instituciones educativas y en la construcción de nuevas instituciones.

La precisión presupuestal de las vigencias futuras, ascienda en total a la suma de nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil trescientos diez pesos discriminados así. El sesenta por ciento en el año 2017 por un valor de cinco mil seiscientos ochenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y siete mil quinientos ochenta y seis pesos y en el año 2018, tres mil setecientos ochenta y nueve millones seiscientos cincuenta y un mil setecientos veinticuatro pesos, de acuerdo al recuadro que a continuación se describe.

Proyecto infraestructura educativa

Vigencia futura 2017. Cinco mil seiscientos ochenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y siete mil quinientos ochenta y seis pesos.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 14 de 88

Vigencia futura 2018. Tres mil setecientos ochenta y nueve millones setecientos setenta y un mil setecientos veinticuatro pesos.

Para un total de nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil trecientos diez pesos.

Esta vigencia responde además a los postulados del gobierno nacional en lo que hace referencia a la jornada única, COMPES 3831 del 2015 como apuesta del ministerio de educación nacional para mejorar la calidad educativa de los niños, niñas y adolescentes de Colombia. Bajo esta premisa el fondo de fomento de la infraestructura educativa, CONFIS, el ministerio de educación expidió cuatro convocatorias dentro de las cuales el municipio de Bello postuló dieciséis predios de los cuales catorce recibieron viabilización técnica y jurídica por parte del fondo. Una vez la viabilización, se estructuraron los catorce proyectos dando como resultado un monto de inversión de 19090324482 posterior a esta restructuración se realiza en tres meses de trabajo con el fondo en las cuales se deja claro por parte del municipio que el monto de la inversión no puede alcanzar la suma estimada en esta estructuración, por lo que se requiere redefinir algunos proyectos de los catorce aprobados para llegar a una suma de cofinanciación de dieciséis mil millones. Con este pentagrama se determina el desarrollo total de nueve proyectos y la redefinición de cinco de los restantes para llegar al monto estimado por el municipio. En el mes de julio, el área metropolitana del valle de aburra define vincularse al proyecto con la financiación de la obras complementarias de todos los proyectos presentados en la cuarta convocatoria que parte del caso de Bello, es un lote en el barrio el mirador, institución educativa Gilberto Echeverry Mejía. El monto total de cofinanciación del área metropolitana ascendía en ese entonces a la suma de 89618099161. Con este escenario, el municipio de Bello debe cofinanciar el proyecto total por un monto de 17740725839 luego de la llegada de los recursos del FOMPET a Bello por una suma de 14337375958, el señor Alcalde destina 5266296529 para la financiación de este importante proyecto quedando pendiente de financiar 9474429310 que equivale a la suma presentada en esta vigencia futura.

El proyecto de acuerdo de acción, cumple además el requisito de la ley 1483 del 2011. Toda vez que se presenta para un proyecto de infraestructura en el sector de educación, así mismo cumple con debidamente inscrito y viabilizado en el banco de programas y proyectos de conformidad con el literal a, del artículo primero de la ley antes mencionada.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 15 de 88

Según cumple legalmente con los requisitos exigidos por la ley 1483 b y c, todas las que se cuentan por el correspondiente certificado de la capacidad de endeudamiento y el acta CONFIS territorial, de conformidad con el acuerdo 020 del 2014 estatuto orgánico del presupuesto.

La administración municipal en cumplimiento de su obligación de realizar una excelente gestión fiscal, hace efectivos los principios de la función administrativa consagrada en el artículo 209 de la constitución política, entre los cuales se destaca la eficiencia en la destinación de los recursos y la eficacia en el orden de los presentados. Sobre las vigencias futuras, uno de los mecanismos presupuestales que más puede contribuir por este fin. Ya que la utilización permite entre otros, obtener los siguientes beneficios.

Maximización de los beneficios a la comunidad ofreciéndoles servicios en forma continua, permanente y oportuna.

Disminución de los costos de la contratación y en general de los gastos de funcionamiento, toda vez que de los costos de contratación de una vigencia se sirven las vigencias posteriores.

Ejecución del presupuesto apropiado en cada vigencia de una manera más rápida y efectiva.

Mejoramiento continuo de los indicadores de ejecución presupuestal en todas las vigencias exigiendo los esfuerzos innecesarios de la administración para gerenciar los proyectos sin desgastarse en procesos de contratación.

Optimización del proceso de planificación, dado que este mecanismo permita las diferentes dependencias de la administración, visionar su gestión mínimo en el mediano plazo. Razón por la cual las apropiaciones asignadas tenderán a responder mejor a los requerimientos y hacerlas más realizables, con lo cual se alcancen del nuevo tiempo el objetivo perseguido por la expedición de la ley 819 del 2003 con la que se pretende que los presupuestos de gastos reflejen exactamente las necesidades de cada vigencia fiscal para evitar así la materialización de los rezagos presupuestales.

Promoción de cumplimiento de las metas físicas fijadas en el presupuesto por resultados para la vigencia y para todo el periodo contratado.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 16 de 88

Prontitud en el cumplimiento de las metas trazadas en el plan de desarrollo forma eficiente y efectiva. En síntesis, la figura excepcional se encuentra legalmente amparada en la constitución política y en cada una de las leyes citadas anteriormente.

Así las cosas honorables Concejales someto a consideración el presente proyecto de acuerdo por medio del cual se me autoriza la asunción de obligaciones que afecte el presupuesto de vigencias futuras excepcionales hasta el 31 de diciembre del 2018, solicitud que cuenta con pleno fundamento factico y jurídico.

Atentamente

CESAR AUGUSTO SUAREZ MIRA
Alcalde municipal

HUGO ALEXANDER DIAZ MARIN
Secretario de educación encargado

Visto bueno

- Clímaco Lopera
Subsecretario de financiero secretaria de hacienda

Reviso

- Ramona silgado
- Karol Shirley Gil
- Johana Gonzales Barrero

Proyecto

- Aura Isabel Ospina
- Jorge Iván Mejía

Anexos



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 17 de 88

- Acta del CONFIS municipal
- Certificado de la ley 617 del 2000
- Marco fiscal de mediano plazo
- Certificación de planeación municipal
- Certificado de canco de programas y proyectos
- Proyecto de acuerdo
- COMPES 3831 del 2015
- Certificación de los proyectos viabilizados en el MEN
- Concepto favorable de la dirección nacional de planeación

Bello, Septiembre 07 del 2016

Radicado del Concejo 30128

Honorables Concejales

Municipio de Bello

En sus manos honorable Concejal José Rolando Serrano

Vicepresidente comisión de asuntos económicos

Asunto: Ponencia para primer debate del proyecto de acuerdo 019 de septiembre 06 de 2016 por medio del cual se autoriza al señor Alcalde la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras excepcionales.

Honorables Concejales, he sido asignado como ponente del proyecto de acuerdo número 019 de septiembre 06 del 2016 por medio del cual se autoriza al señor Alcalde la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras excepcionales, por el señor Presidente de la corporación y presentado por el señor Alcalde doctor Cesar Augusto Suarez Mira. En cumplimiento de lo ordenado, la norma superior de su artículo 331 numeral 3, la ley 136 del 1994, articulo 32 modificado por el articulo 18 en la ley 1551 de 2012.

Agradeciendo a la mesa directiva por tan buena asignación, me permito presentar ante la honorable corporación ponencia del mismo para primer debate, teniendo en cuenta las consideraciones de tipo normativo, de connivencia social y administrativo.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 18 de 88

Marco jurídico

Constitución política de Colombia

Artículo 2. Son fines esenciales del estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad en general y realizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución. Facilitar la participación de todos en las decisiones que nos afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. Defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la república están constituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, en su honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares.

Artículo 313. Corresponde al Concejo #2. Dotar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas. 4. Votar de conformidad con la constitución y la ley los tributos y los gastos locales.

Iniciativa

Artículo 313. Son atribuciones del Alcalde #5. Presentar oportunamente al Concejo, los proyectos de acuerdo sobre los planes y programas de desarrollo económico, social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

Leyes

La competencia del presente proyecto de acuerdo está avalada por la ley 136 del 1994, por la cual se dictan normas pendientes a modernizar la organización del funcionamiento de los municipios. Modificar unos artículos por la ley 1551 del 2012.

Ley 1551 del 2012.

Artículo 29. Modifica el artículo 91 de la ley 136 del 1994 el cual quedara así.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 19 de 88

Artículo 91. Funciones. El Alcalde ejercerá las funciones que le asignen la constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueron delegadas por el Presidente de la república o Gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, los Alcaldes tendrán las siguientes funciones.

En relación con el Concejo

1. Preparar los proyectos de acuerdo que juzguen convenientes para la buena marcha del municipio.
2. presentar oportunamente los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social con inclusión de componentes de derechos humanos y derechos internacional humanitario y de obras públicas que deberán estar coordinados con los planes departamentales y nacionales.

La ley 819 del 2013 en su artículo 11, establece que determina que el Concejo superior de la política fiscal CONFIS en casos excepcionales para las obras de infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa y seguridad, así como para las garantías de las concesiones podrán autorizar que se asuman las obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Yo les voy a pedir un favor a los asistentes, que por favor si nos colaboran guardándonos silencio, si tenemos algún tema bien pueda nos podemos retirar, ahí en la puerta lo tratamos y volvemos a ingresar porque este proyecto merece mucha atención y ante todo respeto al secretario que nos está leyendo. Les agradezco mucho.

Bien pueda continúe señor secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO E CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

Artículo 1,5 y 12



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 20 de 88

Ley 358 del 1997 y 617 del 2000. Ley 1753 del 2015 Artículo 57. Ley 1483 del 2011.

Por medio del cual se dictan normas orgánicas en materias de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.

Decreto 4836 del 2011. Decreto 1851 del 2015. Decreto 1075 del 2005. Acuerdo 021 del 2014 de estatuto orgánico del presupuesto municipal y resolución 7797 del 2015.

Marco contextual

El proyecto de acuerdo 019 de septiembre del 2016, por medio del cual se autoriza al señor Alcalde la asunción de obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras excepcionales.

Fue presentado por el señor Alcalde, con el objetivo de poder tramitar el convenio institucional con el ministerio de educación nacional y área metropolitana. Para realizar proyectos de infraestructura educativa garantizando los recursos económicos insuficientes y exigidos por el mismo, mediante la herramienta de planificación financiera autorizada por la ley de vigencias futuras excepcionales dando cumplimiento al plan de desarrollo Bello ciudad de progreso.

Cofinanciación jornada única

➤ Ministerio de educación nacional	\$ 373.33.333.332
➤ área metropolitana	\$ 6.550.136.661
➤ municipio de Bello	\$ 14.740.725.839

La proyección presupuestal de las vigencias futuras asciende en total a la suma de nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil trescientos diez pesos discriminados así. El sesenta por ciento al año dos mil diecisiete por un valor de cinco seis ochenta y cuatro seis cincuenta y siete seis ochenta y seis y en el año dos mil dieciocho por valor de tres mil siete ochenta y nueve siete setenta y uno siete veinticuatro. La diferencia equivale a cinco dos sesenta y seis dos noventa y seis cinco noventa y seis para un total de la cofinanciación fue asignada en el periodo oficial del año en curso con recurso del FOMPET.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 21 de 88

Igualmente se observa el cumplimiento de los requisitos de ley con relación al proyecto de acuerdo que autoriza las obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras excepcionales y de frente a este ítem donde se puede precisar que el proyecto de acuerdo cumple con los requisitos de la ley 1483 del 2011 dicha ley es la que regula el procedimiento para las vigencias futuras excepcionales en las entidades territoriales. Se cuenta además con la respectiva alta del CONFIS municipal de conformidad con la ley 1483 del 2011 y el acuerdo 021 del 2014. Además se cuenta con el respectivo marco fiscal a mediano plazo y la secretaria de hacienda anexan los certificados disponibles a la ley 819358 y 617. Este último se anexo el expedido por la contraloría delegada para la economía y finanzas públicas.

Se cuenta además con el COMPE nacional 3831 del 2015 y así como se puede observar en este documento de sesenta y nueve páginas, en la numero sesenta y seis, tabla A1ETC, según el indicador de priorización de inversiones en infraestructura educativa, el municipios de Bello se encuentra en segundo lugar de priorización.

Conveniencia del proyecto

Desde el diagnostico que fundamento el plan de desarrollo del municipio de Bello, Bello ciudad de progreso. Se identificó la necesidad de mejorar la infraestructura educativa de nuestro municipio dando cumplimiento a directrices del plan decenal de educación con el objetivo de que nuestra población estudiantil tenga una calidad en su educación.

Conceptos que están en sintonía con el plan nacional de desarrollo 2014-2018, todos por un nuevo país

El gobierno nacional está implementando la jornada única escolar como un propósito de política pública, la cual busca otorgar una educación equitativa, aumentar la permanencia de los niños en las escuelas para mejorar la calidad de las formaciones y mitigar los riesgos de exposición de los niños en edad escolar al acceso de las drogas psicoactivas, delincuencia, entre otros.

En nuestra municipalidad, como es explicado en la exposición de motivos del presente acuerdo, la insuficiencia de aulas escolares no nos permite cumplir los requerimientos del ministerio de educación nacional. En este convenio el cual nos exige garantizar los recursos del mismo mediante este proyecto de acuerdo



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 22 de 88

aprobado, le conviene a nuestro municipio porque en cumplimiento del plan de desarrollo nuestro Alcalde el doctor Cesar Suarez Mira gestiona recursos que nos permiten mejorar la infraestructura educativa de nuestro municipio para implementar la jornada única, lo cual redundará en la calidad de educación de nuestra población.

Sentido de la ponencia

Por todo lo antes expuesto y argumentado desde el marco jurídico y la contextualización del proyecto de acuerdo 019 de septiembre 06 del 2016 en su impacto social y con la garantía que tiene unidad de materia de la manera más respetuosa me permito presentar ante los honorables Concejales de la comisión de asuntos económicos para su primer debate y a la plenaria en pleno ponencia favorable y solicitarles muy respetuosamente su voto positivo.

Atentamente

Cesar Bladimir Sierra Martínez

Concejal ponente

Le informo señor Presidente la presencia en el recinto de los Concejales

- MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO
- JOSE ROLANDO SERRANO JARAMILLO
- JESSICA JOHANA ARANGO ARBOLEDA

Se encuentra en los anexos un cd, que hace alusión al COMPES 3831 del 2015. Igualmente una certificación expedida el 15 de febrero del 2016, que dice lo siguiente.

Suscrito el secretario de hacienda del municipio de Bello certifica que el indicador de la ley 819 del 2003 del municipio de Bello, Antioquia. Al cierre de la vigencia fiscal del año 2015 fue del 376% tal como se detalla a continuación.

Ley 819 del 2003. En millones.

- Ingresos corrientes 2015 \$ 355.410.000
- Recursos de capital \$ 54.435.000

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 23 de 88

- Casos de funcionamiento \$ 51.900.000
- Gastos de inversión \$ 337.845.000
- Superado primario \$ 20.100.000
- Indicador superador primario más interés igual a \$ 376.357.263 sostenibilidad del año 2015
- Intereses 5.335

Según la ley 819 del 2003, este indicador debe ser superior o igual al 100% para cada vigencia fiscal.

- Guillermo León Galvis Londoño
- Shirley Gil Arango

Proceso de presupuesto

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Con el uso de la palabra el honorable Concejal Nicolás Gilberto Martínez Gonzales

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NICOLAS GILBERTO MARTINEZ GONZALES

Muchas gracias señor Presidente. Un muy buenos días a usted, a la mesa directiva, a los honorables Concejales, a los estudiantes y profesores que nos acompañan en la mañana de hoy, a todos y cada uno de los funcionarios de la administración municipal y demás personalidades.

Señor Presidente, en la lectura del señor secretario de esta certificación, inicio hablando de un trecientos setenta y seis por ciento. Yo quiero que me verifique esa cifra si es tan amable señor secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO E CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

Honorable Concejal que certifica el secretario de hacienda.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 24 de 88

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Démosle lectura una vez más señor secretario a la certificación.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO E CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

El suscrito secretario de hacienda del municipio de Bello, certifica que el indicador de la ley 819 del 2003 del municipio de Bello, Antioquia. Al cierre de la vigencia fiscal del año 2015 fue de 376%.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NICOLAS GILBERTO MARTINEZ GONZALES

Gracias señor Presidente, muy amables.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO E CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

Febrero 15 del 2016

El suscrito secretario de hacienda del municipio de Bello certifica que el cierre de la vigencia fiscal del año 2015, el resultado de los indicadores de disolvencia y sostenibilidad de la ley 358 de 1997 del municipio de Bello, Antioquia, son los siguientes.

Concepto 2015

- Ingresos corrientes \$ 158.181
- Gastos de funcionamiento \$ 51.900
- Ahorro operacional \$ 106.281
- Inflación proyectada por el banco de la republica \$ 0
- Saldo de la deuda 31 de diciembre \$ 126.310
- Interés de la deuda \$ 5.335
- Amortizaciones \$ 17.382
- Total intereses \$ 5.335
- Saldo deuda neto con modo crédito \$ 126.310
- Solvencia de intereses, ahorro operacional \$ 5.02

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 25 de 88

- Sostenibilidad saldo intereses corrientes \$ 79.85
- Estado actual en la entidad semáforo por intereses - verde
- Estado actual de la entidad semáforo saldo de la deuda – verde
- Capacidad de endeudamiento semáforo – verde

Efectuados los cálculos de capacidad de pago al cierre de la vigencia 2015, acorde con la ley 358 del 1997, se obtuvo que el índice de solvencia es 5.02%, es decir que por cada cien pesos que tiene la entidad operacional, se destinan \$ 5.02 pesos para cubrir los intereses de la deuda y el de sostenibilidad de la deuda es del 79.85%. Es decir que por cada cien pesos de ahorro operacional, ochenta pesos son destinados para el cubrimiento de deuda pública, evidenciándose que se encuentra el límite de la capacidad de pago establecidos en la ley 358 y que no tiene capacidad de endeudamiento para acceder a operaciones de crédito público.

- Guillermo León Galvis Londoño
- Karol Shirley Gil Arango

Proceso de presupuesto

Certificados

El secretario de hacienda del municipio de Bello certifica que al cierre presupuestal de la vigencia de 2015 en el municipio de Bello recaudo ingresos corrientes de libre destinación por valor de \$ 9.721.215.477 y que los gastos de funcionamiento de la administración central para la misma fecha fueron de \$ 46233398338. Que al cierre presupuestal del 2015, el indicador de ley 617 del 2000, de gastos de funcionamientos frente a los ingresos corrientes de libre destinación del municipio de Bello es de 47.55%. Que el límite máximo de la ley 617 del 2000 para los gastos de funcionamiento de los municipios de primera categoría es de 65% de los ingresos corrientes de libre destinación.

La presente certificación se expide a los doce días del mes de febrero del 2016.

Guillermo León Galvis Londoño

Proyecto

Karol Gil Arango



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 26 de 88

Profesional especializada en presupuesto

Contraloría general de la republica

La contralora delegada para la economía y finanzas públicas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la ley 617 del 2000 y de la resolución orgánica 5393 del 2002 y con base a la información enviada por la entidad territorial a través del sistema de consolidado de hacienda e información financiera publica SID, categoría presupuestal CRG, certifica:

Que el municipio de Bello y el departamento de Antioquia durante la vigencia fiscal 2015, recaudo ingresos corrientes de libe destinación por la suma de 94.384.807 en miles. Que los gastos de funcionamiento de dicho municipio representaron el 37.51% de los ingresos corrientes de libre destinación.

La presente certificación se expide con base en la información reportada por la entidad territorial. En caso de identificarse en consistencia en información con posterior a la fecha de expedición, la presente certificación carece defectos.

Dado en Bogotá, a los once días del mes de junio del 2016.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995, la firma que aparece a continuación tiene validez para todos los efectos legales.

Gloria Patricia Rincón Maso

Contralora delegada para economía y finanzas publicas

Igualmente existe entre los anexos un informe de una empresa que realizo un informe de calificación.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Bien pueda honorable Concejal ponente de proyecto, Cesar Bladimir.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 27 de 88

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR SIERRA MARTINEZ

Gracias señor Presidente.

Señor Presidente, con el ánimo de que sea más dinámico, yo le sugiero por favor al señor secretario que lo que es este anexo que es la plantilla del marco fiscal de mediano plazo, no la lea toda porque son cifras y. entonces que aclare que es un anexo y de hecho ahora no lo va a sustentar la administración y que el documento de la calificadora el que muy bien usted pronuncia su nombre, tampoco leamos todo eso señor Presidente porque primero no es un requisito de ley, solamente el resultado de la misma que está en la primera hoja porque son información muy técnica y es muy largo. Pero aclarando que a todos los Concejales se les paso dentro de los anexos, simplemente es aclarar las dos situaciones de que están como anexos en las herramientas pero ahora las sustentamos.

Muchas gracias señor Presidente

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Usted tiene toda la razón honorable Concejal. Secretario podemos continuar leyendo las herramientas y si alguna, los anexos son requisitos que hay que tener para que el proyecto de acuerdo tenga toda la claridad y por si alguna persona en caso lo quisiera pues hay queda como dice la palabra anexado en todo el proyecto. Entonces bien pueda secretario continuemos con las herramientas del proyecto de acuerdo 019 del 2016.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO E CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

Anuncio señor Presidente la presencia en la plenaria de los siguientes Concejales

- Basilio Mosquera Álvarez
- Jesús Octavio Jiménez
- Alexander Varela
- Juan Camilo Callejas



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 28 de 88

Entonces continuando con los anexos, el informe de calificación de una firma... establece como calificación en la escala local a largo plazo BBB (COL) y a corto plazo F3COL. Respectiva crediticia a largo plazo, positiva. Es un anexo que se hace llegar pues también acá al proyecto que tiene diez folios. Igualmente hay un anexo de cinco folios en Excel, que contiene todo lo que acaba de manifestar el Concejal Bladimir. Existe igualmente entre los anexos de la dirección nacional de planeación.

Bogotá, julio 31 del 2016

Doctor Víctor Javier Saavedra Mercado

Jefe de oficinas de planeación

Ministerio de educación nacional

Gestión general

Carrera 43 N° 57-17 código postal 311-312

Bogotá distrito capital

Asunto: autorización vigencias futuras

Apreciado doctor Saavedra, en atención a la solicitud del trámite presupuestal numero 124049 realizada por el ministerio de educación, recibida el 30 de julio del presente año con radicado de 2015 4300356482 me permito comunicarle que el departamento nacional de planeación emite concepto favorable a la autorización del COMFIS para comprometer vigencias futuras en el presupuesto de gastos de inversión del ministerio de educación provenientes de recursos de la nación. La autorización de vigencias futuras se efectuara de la siguiente manera.

- Sesión 220101 ministerio de educación nacional gestión general
- Programa 0111 construcción de infraestructura propia del sector
- Subprograma 0710 educación preescolar, básica y media
- Proyecto 001 construcción, ampliación, mejoramiento y dotación de infraestructura educativa a niveles de preescolar, básica primaria a nivel nacional



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 29 de 88

Recursos

Cita del 2016 al 2023.

La nación

2016. 302651093974

2017. 387563394574

2018. 444472623820

2019. 197377361652

2020. 107279454688

2021. 107177806129

2022. 107072315634

2023. 97962879186

Esta autorización de cupo para comprometer vigencias futuras se aprueba con el fin de garantizar la implementación del modelo de coordinación y gestión de los recursos para el desarrollo, seguimiento y control de proyectos de infraestructura educativa en el territorio nacional. Adicionalmente, garantizar la realización de obras nuevas, ampliaciones y o mejoramientos de la infraestructura educativa en zonas urbanas y rurales del territorio nacional. El concepto favorable para la expedición de las presentes vigencias futuras se enmarca dentro de los cupos disponibles del marco de gastos de mediano plazo vigente, el marco fiscal de mediano plazo y las prioridades del sector para los próximos años y emite previa verificación del cumplimiento de los requisitos de la competencia de este departamento previsto en la ley 819 del 2003. Entre otras la declaratoria de importancia estratégica aprobada mediante el documento COMPIS 3831 del 2015. Las actividades contempladas en el programa de adaptación de las vigencias futuras se realizarán hasta el 31 de diciembre del 2023. El presente concepto se emite con el fin de que el ministerio de educación continúe con los trámites pertinentes ante la dirección general de presupuesto público nacional del ministerio de hacienda y crédito público.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 30 de 88

Cordialmente

José Mauricio Acosta Gómez
Director de inversiones y finanzas

Copia

- Doctor Fernando Jiménez Rodríguez
Director general de presupuesto público nacional
- Doctora Paula Marcela Escobar
Sub directora de educación DNP

Preparo

- Carolina Ramos Castellano

Reviso

- José Mauricio Cuestas Gómez

Existe igualmente señor Presidente, honorables Concejales. El documento COMPES 3831 del 2015. Aquí se anexan cuatro folios, pero el documento original esta incluso en el cd que citamos inicialmente, consta aproximadamente de sesenta y ocho folios. Y en ese documentos COMPES la tabla AETC. Según indicador de priorización de inversiones sin infraestructura educativa. Se encuentra el municipio de Bello en el segundo renglón después del municipio de soledad Atlántico con un link indicador de priorización del 84.21%, que es el segundo dice el listado.

Se encuentra igualmente señores Concejales el acta de reunión del COMFIS número 16 de agosto 30 del 2016.

Hora: Nueve de la mañana.

Lugar: secretaria de hacienda.

Control de asistencia: 10 funcionarios.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 31 de 88

Los cuales son:

Cargos

Secretario de hacienda
Doctor Guillermo León Galvis Londoño.
Y la firma en este documento, nueve de la mañana.

Secretario de planeación
Mauricio Henao Barrera
A las nueve de la mañana y su firma

Subsecretario financiero
Clímaco Lopera
Nueve de la mañana y su firma

Directora administrativa de presupuesto y contabilidad
Eliana Restrepo Herrera
Nueve de la mañana y su firma

Secretario de pagos y recaudos
Alberto De Jesús Zuluaga Pérez
Nueve de la mañana y su firma

Secretario jurídico
Argimiro Restrepo Restrepo
Nueve de la mañana y su firma

Profesional especializado
Karol Shirley Gil Arango
Nueve de la mañana y su firma

Invitados

Cargos

Secretario de educación
Hugo Alexander Díaz Marín
Nueve de la mañana y su firma



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 32 de 88

Abogado del despacho de la Alcaldía
Jorge Iván Mejía
Nueve de la mañana y su firma

Abogada secretaria de hacienda
Aura Isabel Ospina
Nueve de la mañana y su firma

Elaboro

Karol Shirley Gil Arango

Aprobó

Guillermo Galvis Londoño

Agosto 30 del 2016

Esta el acta de reunión, la agenda, el orden del día, información básica, tipo y numero de reuniones, control de asistencia, invitados.

1. confirmación de asistente
2. verificación de los compromisos de la reunión anterior
3. temas a tratar
 - 3.1 tema vigencia futura excepcional
 - 3.1.1 concepto financiero sobre la viabilidad de la vigencia financiera
 - 3.1.2 concepto jurídico sobre la viabilidad de la vigencia futura
 - 3.1.3 votación para aprobación de compromisos de vigencias futuras excepcionales
4. proposiciones y varios
5. compromisos
6. próxima reunión y fin de la reunión.

Acta de la reunión, desarrollo de la reunión, confirmación de los asistentes, se confirma la asistencia de los integrantes del comité

2. verificación de los compromisos de la reunión anterior



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 33 de 88

Realizar los traslados aprobados en la reunión anterior. Se cumplió, para constancia se presenta el decreto 2016 0430651 de agosto 30 del 2016.

Temas a tratar

1. vigencias futuras excepcionales
2. análisis del impacto sobre marco fiscal de las vigencias futuras
- 3.1 tema. Vigencia futura excepcional

El secretario de hacienda expone ante los asistentes la necesidad de radicar ante el honorable Concejo municipal un proyecto de acuerdo a debatirse en las sesiones extraordinarias sobre la necesidad de la administración municipal de constituir vigencias futuras excepcionales, del que trata el artículo 11 de la ley 819 del 2003 y la ley 1483 del 2011 para cofinanciar un proyecto de infraestructura educativa con el ministerio de educación nacional el cual es prioritario en la ejecución del plan de desarrollo 2016-2019 Bello ciudad de progreso.

Informa que adicionalmente según el documento COMPES 3831 del 03 de junio del 2015, el gobierno nacional ha declarado como de importancia estratégica del plan nacional de infraestructura educativa para la implementación de la jornada única escolar. Por lo que de conformidad con lo programado en el plan de desarrollo y con los lineamientos nacionales solicita la aprobación del CONFIS para radicar proyecto de acuerdo en el honorable Concejo municipal para lo que anexa certificaciones el secretario de planeación en el de la insistencia de los proyectos, programas e indicadores en el plan de desarrollo que se pretende ejecutar con la vigencia futura solicitada que hace parte integral de la presente acta.

Acto seguido, el secretario de hacienda detalla el proyecto que se requiere aprobar con recursos propios en las vigencias 2017 y 2018.

Hace énfasis en la vigencia de radicar el proyecto a más tardar el lunes, dada la solicitud del ministerio de tener la certeza de la vigencia futura aprobado por el municipio para poder entrar en el paquete de la cofinanciación de infraestructura para darles a las entidades territoriales y lo que lo cofinancie cada una de ellas, el ministerio, el área metropolitana del valle de aburra a portaría el 70%. Es decir que para cumplir el plan de desarrollo en este tema nos correspondería cofinanciar 14740725839 de los que se cuentan con la vigencia actual para diseños con 5262296529 y estaría para comprometer como vigencias futura 9474429310.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 34 de 88

3.1.1 concepto financiero sobre la viabilidad de la vigencia futura

El secretario de hacienda informa que debido a que aun en el DNP y la contraloría general de la república, no han publicado el formato para presentar el plan financiero 2016-2026 se hace necesario utilizar el mismo que se envió a principio de este año a los órganos de control, pero actualizado con la misma ejecución de cierre o la acumulada a la vigencia corriente y que luego debe de ser revisada y actualizado de conformidad con el plan de acción y el proyecto de presupuesto para la vigencia 2017 que debe radicarse el próximo mes.

La profesional especializada de presupuesto, explica que los ajustes realizados al formato fueron autorización del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal actual con las adiciones y modificaciones que hasta la fecha se han realizado y la inclusión de las riquezas futuras objeto de análisis.

A continuación, se presentan los análisis del impacto de la constitución de las nuevas vigencias futuras sobre el plan financiero del marco fiscal de mediano plazo y los indicadores de endeudamiento existen superado primario para las vigencias indicadas. Sin embargo se anexa el plan financiero que muestra para las diez vigencias según las proyecciones contenidas del plan, los indicadores con resultados positivos y se mantienen dentro de los límites de la ley establecidos y se hace énfasis que para la vigencia 2017 y 2018 existe superado primario y existen nivel de solvencias y sostenibilidad necesarios para soportar el monto de la vigencias sin afectar el pago del servicio de la deuda que actualmente se tiene. Pues a la fecha no existe para ninguna de las vigencias analizadas programación de nuevos empresitos para financiar el plan de desarrollo.

Superaje primario, 819 del 2003 cifras en millones de pesos.

Superaje primario.

Ingresos corrientes

2016 \$ 342.771.000
2017 \$ 360.852.000
2018 \$ 375.286.000

Recursos de capital



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 35 de 88

Superaje primario

2015 29.104.000
2017 21.247.000
2018 18.090.000

Gastos de funcionamiento

Superaje primario

2016 49.059.000
2017 51.016.000
2018 53.052.000

Superaje primario

Gastos de inversión

2016 298.029.000
2017 302.306.000
2018 306.697.000

Superaje primario

2016 24.187.000
2017 28.770.000
2018 30.627.000

Indicador

Superaje primario

2016 Sostenible
2017 sostenible
2018 sostenible

El resultado de ese indicador según las proyecciones de ingresos y gastos muestran que la entidad territorial por cada peso a pagar por concepto de intereses de la deuda publica cuenta con \$ 213 pesos la vigencia fiscal 2016 y \$



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 36 de 88

317 la vigencia fiscal 2017 y \$ 413 en la vigencia fiscal 2018 generados como Superaje primario para su respaldo.

Capacidad de endeudamiento, plan financiero 2015-2025 ley 358 del 1997 cifra en millones de pesos.

Cuenta 1. Ingresos corrientes

Concepto

2016	\$ 147.349.000
2017	\$ 150.633.000
2018	\$ 158.780.000

Cuenta 2. Gastos de funcionamiento

2016	\$ 57.315.000
2017	\$ 59.882.000
2018	\$ 62.539.000

Cuenta 3. Ahorro operacional

2016	\$ 90.034.000
2017	\$ 90.751.000
2018	\$ 96.242.000

Cuenta 4. Inflación proyectada por el banco de la republica

2016	3 %
2017	4 %
2018	3 %

Cuenta 5. Saldo de la deuda de diciembre 31

2016	\$ 112.018.000
2017	\$ 92.310.000
2018	\$ 69.090.000

Cuenta 6. Intereses de la deuda



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 37 de 88

2016 \$ 1.070.000
2017 \$ 9.346.000
2018 \$ 7.698.000

Cuenta 7. Amortiguación

2016 \$ 14.292.000
2017 \$ 19.708.000
2018 \$ 23.220.000

Cuenta 9. Total intereses

2016 \$ 10.770.000
2017 \$ 9.346.000
2018 \$ 7.698.000

Cuenta 9.2. Saldo de la deuda, neto con modo crédito

2016 \$ 112.018.000
2017 \$ 92.310.000
2018 \$ 69.090.000

Cuenta 9.3. Solvencia, intereses, ahorro operacional

2016 11.96
2017 10.30
2018 8

Cuenta 9.4. Sostenibilidad, saldo e intereses corrientes

2016 7602
2017 61.28
2018 43.21

Estado actual de la entidad

Semáforo intereses

2016 verde



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 38 de 88

2017 verde

2018 verde

Cuenta 9.6. Estado actual de la entidad

Semáforo saldo de la deuda

2016 verde

2017 verde

2018 verde

Cuenta 9.7. Capacidad de endeudamiento

Semáforo

2016 verde

2017 verde

2018 verde

El resultado de este indicador según las proyecciones del plan financiero para las vigencias avanzadas muestra que para la vigencia fiscal corriente, la entidad territorial no cuenta con capacidad de endeudamiento porque a pesar que el indicador de solvencia que hace relación al pago de intereses con el ahorro operacional que se pretende generar, no tiene dificultad. El indicador de sostenibilidad se encuentra en límite establecido, es decir que está muy ajustado al pago de amortizaciones capital con los ingresos corrientes generados. Sin embargo debido a que la función de compromisos con vigencias futuras en este caso solo afecta financieramente el endeudamiento de las vigencias fiscales 2017 y 2018 y a que en esta si existe dicha capacidad, se emite concepto financiero favorable para aprobar la vigencia futura excepcional.

3.1.2 conceptos jurídicos sobre la viabilidad de la vigencia futura

El proyecto es viable para presentar como vigencia futura excepcional, todas las que cumplen con los requisitos de la ley 1483 del 2011, por medio del cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 39 de 88

Las vigencias futuras excepcionales que se pretenden presentar ante el Concejo, buscan financiar un proyecto de infraestructura educativa cumpliendo así con el requisito literal A del artículo primero de la mencionada ley, además es muy certificación expedida por la secretaria de planeación, el proyecto que se pretende cofinanciarse cuenta contenido en el plan de desarrollo aunque se hace la claridad que para llevarse la inscripción del proyecto ante el banco de programas y proyectos municipal. También cumple con el requisito literal B artículo, ya que cuenta con las certificaciones de la ley 819 donde se consultan las letras del marco fiscal de mediano plazo. Igualmente se está sometido a consideración del CONFIS municipal la presentación de este proyecto de acuerdo, cumpliendo así el requisito del literal C y por último se tiene una certificación de vigencias futuras del DNP para los proyectos de infraestructura educativa.

Por lo antes señalado y contando con los respectivos soportes, el cumplimiento de la ley 819 del 2003 y la 1483 del 2011, es viable jurídicamente para presentar el proyecto de acuerdo.

3.1.3. Votación para aprobación de compromisos de vigencias futuras excepcionales

Realizado el análisis sobre el impacto a las finanzas municipales y la legalidad de la asunción de compromisos de vigencias futuras excepcionales, el secretario de hacienda municipal procede a poner a votación la asunción de compromisos de vigencias futuras detalladas en la presente acta. Las vigencias futuras excepcionales antes escritas por valor de \$ 9.474.429.310 millones de pesos. Son aprobadas por la anonimidad de los integrantes del CONFIS municipal.

4. proposiciones y varios

Para dar trámite al proyecto, la secretaria de educación debe aportar el certificado de inscripción del banco de programas y proyectos municipales.

5. compromisos

Elaboración de la exposición de motivos conjunta entre secretaria de hacienda y educación.

Próxima reunión



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 40 de 88

Secretaria de hacienda, septiembre 15 del 2016

Hora: 8:00 de la mañana

Fin de la reunión

Sin otros temas pendientes, se da por terminada la reunión del CONFIS.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Con el uso de la palabra el honorable Concejal Cesar Bladimir Sierra

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR SIERRA MARTINEZ

Gracias señor Presidente.

Señor Presidente, los requisitos de ley aquí terminan, pero en la sesión del día de ayer el honorable Concejal Basilio Mosquera, le solicito al jurídico que para tranquilidad y obviamente muy ubicadamente para fortalecer la legalidad del proceso, le solicitáramos individualmente la capacitación de métodos y certificada por el doctor Galvis como secretario de hacienda. Así fue, el jurídico la solicito y adicionalmente el jurídico muy dedicadamente y con el ánimo de fortalecerlo, solicito y también le va leer, la certificación, del doctor Alberto Zuluaga como secretario de tesorería y pagos que el día de hoy la deuda pública del municipio se encuentra al día. Ya los van a leer. Entonces esas son las dos últimas certificaciones que complementan la parte legal.

Gracias señor Presidente

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Bien pueda continúe secretario.

Ya le vamos a traer el líquido preciado



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 41 de 88

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO E CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

Igualmente honorables Concejales esta inquietud fue la planteada por el Concejal Basiliso Mosquera. Entonces tenemos, vamos a leer esta constancia.

Bello 12 de septiembre del 2016

El suscrito secretario de hacienda, hace constar.

Que a la fecha el municipio de Bello conforma los ingresos y pagos de la deuda de la vigencia en curso y a las proyecciones financieras del marco fiscal de mediano plazo, se cuenta con capacidad de endeudamiento para la solución de la vigencia futura de que trata el proyecto de acuerdo 019 del 2016, como evidencia del cumplimiento referente al pago de la deuda se anexa constancia de paz y salvo por dicho concepto suscrito por el secretario de recaudos y pagos.

Esta constancia se expide a solicitud del: Doctor Carlos Arturo Carmona
Secretario del Concejo.

Guillermo León Galvis Londoño
Secretario de hacienda Alcaldía de Bello

Proyecto
Karol Gil
Presupuesto

Constancia

El secretario de pagos y recaudos del municipio de Bello hace constar.

Que a la fecha, todos los empresitos de corto y largo plazo que procede el municipio de Bello con las diferentes entidades bancarias, se encuentran a paz y salvo al 30 de agosto del 2016.

Alberto Zuluaga Pérez
Secretario de pagos y recaudos municipio de Bello

Trascriptor



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 42 de 88

Jefferson García

Existe otro certificado de agosto 30 del 2016 que expide el secretario de planeación del municipio de Bello y certifica.

Que el plan de desarrollo 2016-2019 Bello ciudad de progreso aprobado mediante acuerdo municipal 09 del 27 de mayo del 2016, se encuentra escrito los siguientes proyectos.

Pilar. Dimensión, línea, nombre del programa, código del proyecto, nombre del proyecto, indicadores de producto.

1.Solidaridad, sociedad, ciudad, sentido humano, espacios físicos amigables dignos y seguros. Código 13112. Infraestructura educativa. Indicador del producto 40% de las instituciones educativas oficiales en jornada única, 50% de las plantas físicas mejoradas, adecuadas y o disponibles para la prestación del servicio educativo.

3. sostenibilidad

4. económica

7. movilidad, vivienda e infraestructura. Nombre macro proyecto. Código 3605176. Programa proyecto gestión de recursos para la construcción segunda etapa del mega colegio París. Indicadores de proyecto, un convenio para la construcción segunda etapa del mega colegio parís.

3. sostenibilidad

4. económica

7. movilidad e infraestructura. Macro proyectos. Código 3606177. Gestión para recursos de la construcción de colegios diez, indicadores del producto, un convenio para la construcción de los colegios diez.

Este certificado se expide para efectos de proyectos de acuerdo de vigencias futuras ordinarias y o extraordinarias a solicitud del CONFIS municipal.

Firma

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 43 de 88

Carlos Mauricio Henao Barrera
Secretario de planeación Alcaldía de Bello

Proyecto

Luz Leticia

Certificado de registro y actualización en el banco de programas y proyectos.

Existe Bello ciudad de progreso, pilar solidaridad, Línea ciudad con sentido humano, nombre del programa, espacio físicos y amigables y dignos y seguros. Proyecto 13112, infraestructura educativa, indicador del producto A, porcentaje de la institución educativa oficiales en jornada única, B porcentaje de planta física mejorada, adecuadas y disponibles para la prestación de servicio educativo.

Meta del producto 2016-2019

- A. 40%
- B. 50%

Productos asociados al proyecto

A. instituciones educativas oficiales implementando jornada única en los niveles de primaria, básica, media o en todas las anteriores.

B. contratos o convenios para adecuación y o mejora de la planta físicas oficiales para la prestación del servicio educativo.

Financiación del proyecto

Valor establecido de la matriz financiera del plan de desarrollo para el año 2016, pesos 2238024000.

Nota

Se adiciona conforme a la disponibilidad 1210 del 31 08 del 2016 para el producto

A. instituciones educativas oficiales implementando jornada única en los niveles de primaria, básica o en todos los anteriores por valor de pesos \$ 5.266.296.000.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 44 de 88

Valor del proyecto año 2016: \$ 7.604.320.000.

Código del EPIN: 201600508810.

Entidad componente: el municipio de Bello.

Persona responsable: Cesar Augusto Suarez Mira

Cargo: Alcalde municipal

Entidad ejecutora: secretaria de educación y cultura

Persona responsable: Hugo Alexander Díaz Marín

Cargo: secretario de educación y cultura

Fecha del registro: 07 de septiembre del 2016

Financiación del proyecto: matriz financiera del proyecto de desarrollo por valor de pesos \$ 2.338.024.000 más

Certificado de disponibilidad: 1210 del 31 de agosto del 2016 por la suma de pesos \$ 566.296.529 atendiendo lo dispuesto a la circula 157 del 26 de julio de 2016.

Costo del proyecto

Año 2016 en pesos \$ 7.604.320.000

Nota

1. se expide el siguiente certificado del desarrollo municipal acuerdo 009 del 27 de mayo del 2016. Sancionado el 07 de julio del 2016.

Nota

2. se soporta este certificado en el presupuesto acuerdo 019 de noviembre 24 del 2015



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 45 de 88

Nota

3. se anexa estudio de justificación debidamente firmado por el doctor Hugo Alexander Díaz Marín secretario de educación y cultura.

Nota

4. se anexa solicitud de inscripción en el banco de programas de proyectos del municipio de Bello. Radicado número 2016016129 del 07 de septiembre del 2016.

Firma

Jaime Alberto Gallego Arismendi
Profesional universitario
Coordinador banco de programas y proyectos

Carlos Mauricio Henao
Secretario de planeación

Comisión permanente de asuntos económicos

Informe de comisión

Septiembre 14 del 2016

**PROYECTO DE ACUERDO 019 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 POR MEDIO DEL
CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE LA ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES
QUE PERMITAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS
EXCEPCIONALES**

Siendo las ocho y diez de la mañana del día 07 de septiembre del año 2016. La comisión de asuntos económicos citada previamente por el señor Presidente, en este caso por el honorable Concejal José Rolando Serrano Jaramillo vicepresidente de la comisión y que hoy hace las veces de Presidente por ser titular el honorable Concejal Cesar Bladimir Sierra Martínez el ponente, se reunieron con el fin de dar trámite al proyecto de acuerdo antes mencionado para su primer debate.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 46 de 88

Asistieron los honorables Concejales de la comisión de asuntos económicos para dar el primer debate a este proyecto de acuerdo en su totalidad así.

- Cesar Bladimir Sierra Martínez
- José Rolando Serrano Jaramillo
- Jesús Octavio Jiménez Gil
- Juan Camilo Callejas Tamayo
- Yulieth Lorena Gonzales Ospina
- Luis Carlos Hernández Giraldo
- Manuel Antonio Oquendo Giraldo
- Mauricio Alberto Mejía Ocampo
- Alexander Varela Arteaga

La secretaria de la comisión informa que se cumplió con los requisitos exigidos por el artículo 73 inciso primero de la ley 136 de 1994. El reglamento interno, acuerdo 033 de noviembre 19 del 2005. Capítulo tercero, artículo 63A86.

La comisión le dio su primer debate entre el cual se dio lectura a las realidades del contenido del proyecto de acuerdo, a la exposición de motivos, sus anexos e igualmente las herramientas de valor ilegales que deben integrar los expedientes del proyecto para su aprobación como son. Ponencia presentada por el honorable Concejal Bladimir sierra Martínez.

Acto seguido luego de dar lectura a la documentación mencionada, el señor Presidente coloca a consideración de la comisión el proyecto de acuerdo para que con votación nominal y pública determinen si votan positivo o negativo al proyecto de acuerdo en la comisión permanente de asuntos económicos en su primer debate.

Antes de dar la votación. Toma la palabra el honorable Concejal ponente Cesar Bladimir Sierra Martínez, quien hace una exposición donde presenta los beneficios del proyecto y explica cada uno de los anexos que se hacen llegar para la sustentación del mismo y de las diferentes certificaciones que han sido requeridas por la ley. Hace igualmente un recuento de los diferentes funcionarios de la administración municipal y de otros tantos del área metropolitana del valle de aburra como a nivel nacional, que durante estos días de sesiones extraordinarias han hecho presencia en el recinto, haciendo una exposición amplia del tema.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 47 de 88

Toma nuevamente la palabra el señor Presidente de la comisión, el honorable Concejal José Rolando Serrano Jaramillo y coloca en consideración el proyecto de acuerdo.

Pide la palabra el honorable Concejal Mauricio Alberto Mejía Ocampo, quien solicita permiso para no votar.

De acuerdo al artículo 44 del reglamento interno del Concejo municipal, Presidente de la comisión de asuntos económicos, el honorable Concejal José Rolando Serrano Jaramillo otorga permiso del Concejal Mauricio Alberto Mejía Ocampo para no votar.

Se realizó la votación del proyecto en estudio identificado y arriba enunciado lo cual arrojo los siguientes resultados.

De los nueve Concejales miembros de la comisión de asuntos económicos, ocho votos fueron por el sí, ninguno por el no. El honorable Concejal Mauricio Alberto Mejía Ocampo tenía permiso para no votar, lo que confía que la comisión permanente de asuntos económicos del Concejo municipal de Bello, ha resuelto por unanimidad que dicho proyecto pase a segundo debate y sea delegado acuerdo municipal. En consecuencia, la comisión permanente de asuntos económicos manifiesta que el proyecto de acuerdo, el estudio es identificado y debatido en la comisión ha sido aprobado y su integridad en primer debate.

Atentamente

Carlos Mario Zapata Morales
Secretario comisión de asuntos económicos

Bello, septiembre 14 del 2016

Señores honorable Concejo municipal de Bello

Ciudad concepto jurídico



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 48 de 88

PROYECTO DE ACUERDO 019 DE SEPTIEMBRE 06 DE 2016 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE LA ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES QUE AFECTEN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES, SUSTENTO CONSTITUCIONAL Y NORMATIVO

El artículo segundo de la constitución política establece los fines del estado como es servir a la comunidad, promover la prosperidad, generar y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución.

El artículo 311 constitucional establece para el municipio, prestar los servicios públicos que determine la ley y construir la sede que demande en el proceso local.

La constitución política establece la protección de los derechos de los niños, las niñas y los jóvenes y la protección de los derechos fundamentales como es la educación. Igualmente la corte constitucional es citada reiteradamente que la educación es un derecho y es un servicio público, cuya finalidad es lograr el acceso de todas las personas al conocimiento, a la ciencia y a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura y la formación de la población en el respeto de los derechos humanos a la paz y a la democracia.

La ley 115 de 1994 en su artículo primero define la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social, que se fundamenta en una concesión integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes.

La jurisprudencia ha establecido que referente al derecho de la educación está en la obligación del estado dar y financiar suficientes instituciones educativas a disposición de gastos aquellos que demanden su ingreso, al sistema educativo, invertir en infraestructura, para la prestación del servicio, igualmente accesibilidad de garantizar el acceso de todos en condiciones de igualdad al sistema.

En la constitución política de 1991, el artículo 313 establece las competencias constitucionales de los Concejos municipales, que buscan entre otros garantizar la eficiencia en la prestación de los servicios municipales. El artículo 315 de la constitución también establece que con atribución del Alcalde presentar al Concejo los proyectos de acuerdo sobre los planes y programas de desarrollo económico y social. Este es un tema social y económico importante que abarca un derecho fundamental como es la educación.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 49 de 88

Artículo 71 ley 136 del 1994

Iniciativa

Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los Concejales, los Alcaldes y actividades relacionadas con las atribuciones por los personeros, los contralores y las juntas administradoras locales. También puede ser de iniciativa popular de acuerdo con la ley estatutaria correspondiente.

Ley 1551 del 2012. Que reforma en parte la ley 136 de 1994

Que la ley 819 del 2003, en su artículo 11 estableció las vigencias futuras excepcionales como aquellos compromisos y obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias fiscales futuras y que no requieren de apropiación en el presupuesto de la vigencia en que se concede la autorización.

Que el artículo 1 de la ley 1483 de diciembre 09 del 2011 establece. Vigencias futuras excepcionales para entidades territoriales. En las entidades territoriales las asambleas o Concejos respectivos a iniciativa del Gobierno local, podrán autorizar las asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación y sin el presupuesto del año que viene se concede la autorización, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos.

A. Las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicación y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos.

B. Elemento máximo de vigencias futuras, plazo y la exposición de las mismas deben consultar las letras del marco fiscal de mediano plazo de que trate el artículo quinto de la ley 819 del 2003.

C. Se cuenta con la aprobación previa del CONFIS territorial o el órgano que haga sus veces.

D. Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional, deberán tenerse en concepto previo y favorable del departamento nacional de planeación.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 50 de 88

La procuraduría general de la nación y el instituto de estudios del ministerio público a la pregunta. ¿Las entidades territoriales pueden disponer de la figura de vigencias futuras excepcionales?

Respondió

El estatuto general del presupuesto decreto 111 de 1996 permite que las entidades territoriales hagan uso de estas, adaptadas a la dinámica y características propias de cada localidad, por ello las autoridades departamentales y municipales podrán hacer uso de las figuras de las vigencias futuras excepcionales siempre y cuando en su respectivos estatutos lo hayan contemplado. Con respecto a lo anterior, el municipio de Bello cuenta con el acuerdo municipal 021 de diciembre 22 de 2014 el cual actualiza y adopta el estatuto orgánico del presupuesto del municipio de Bello y sus entidades descentralizadas y deroga los acuerdos 040 del 2007 y 015 del 2012, titulo 2, capitulo 5, articulo 41 vigencias futuras excepcionales.

Existe igualmente como anuncio a este proyecto de acuerdo el documento COMPES 3831 del 2015, compuesta por 69 folios, en donde la pagina 66 tabla A1ETC, según indicador de priorización de inversión de infraestructura educativa, se encuentra el municipio de Bello en segundo lugar después del municipio de Soledad Atlántico con un indicador del 84.21%. Se anexa además la certificación del departamento nacional de planeación del 31 de julio del 2015, dirigido al ministerio de educación nacional donde da concepto favorable a la autorización de culpa para comprometer vigencias futuras en los programas de construcción de infraestructura propia del sector.

Subprograma

Educación preescolar, básica y media

Proyecto

Construcción, ampliación, mejoramiento y dotación de infraestructura educativa en niveles preescolar, básica y a nivel nacional.

Se anexan además los certificados de ley 819 del 2003, de ley 358 del 1997 y ley 617 del 2000, suscritos por el secretario de hacienda del municipio de Bello, doctor Guillermo león Galvis Londoño. Igualmente llega certificación expedida por la contraloría general de la república, suscrita por la contralora delegada para economía de finanzas públicas, la doctora Claudia Patricia Rincón Maso, donde en



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 51 de 88

su tenor literal se cita la vigencia fiscal 2015 como ICDL94384807 miles y que los gastos definidos legalmente representan el 37.51% de los ICDL firmada el día 11 de julio del 2016.

Hace parte además de los anexos un documento con diez folios del fin rating que representan un informe de calificación del municipio de bello, donde se desprende lo siguiente. Calificaciones, Escala a largo plazo, BBBCOL, corto plazo F3COL, perspectiva crediticia a largo plazo positiva.

Se aporta igualmente el acta del CONFIS número 16 de reunión ordinaria con siete páginas realizadas el 30 de agosto del 2016 suscrita por los funcionarios encabezados por quien la preside según el acuerdo 021 del secretario de hacienda, en este caso el doctor Guillermo León Galvis Londoño, donde los temas a tratar son. Vigencias futuras excepcionales y análisis del impacto sobre el marco fiscal de las vigencias futuras. En las actas también tenemos dos conceptos, uno financiero y otro jurídico con respecto a los temas citados. Así se establece como concepto del punto de vista financiero: “ se emite concepto financiero favorable para aprobar la vigencia futura excepcional y desde el punto de vista jurídico sobre la viabilidad de la vigencia futuras se establecen: “ por lo antes señalado y contando con los respectivos soportes en cumplimiento de la 819, 483 es viable jurídicamente presentar dicho proyecto”.

El artículo 14 del acuerdo municipal 021 del 2014 establece las funciones del CONFIS en el # 12 del mismo le da una de las funciones más importantes y que hacen parte de ese producto como es aprobar de manera previa a la presentación ante el honorable Concejo municipal los compromisos que pretendan adquirir la modalidad de vigencias futuras y ordinarias. Es importante y trascendental esta reunión del CONFIS que solo la convoca el Alcalde o el secretario de hacienda. Se llega certificación firmada por el secretario de planeación Mauricio Henao, el 30 de agosto del 2016 mediante la cual cita los proyectos con los códigos 131123651763606177 que hace alusión al tema educativo y que se encuentran en el plan de desarrollo 2016-2019 Bello ciudad de progreso.

Se anexa igualmente copia del certificado de registro de autorización en el banco de programas y proyectos, registro número 101 de fecha 07-09 del 2016.

Firmada por

Doctor Jaime Alberto Gallego Arismendi

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 52 de 88

Profesional universitario coordinador del banco de programas y proyectos

Doctor Carlos Mauricio Henao Barrera
Secretario de planeación.

Un proyecto de acuerdo con gran socialización no solo por funcionarios del municipio de Bello, secretaria de salud, secretaria de educación, sino por funcionarios del área metropolitana que participan también con inversión en este proyecto, sino también a nivel nacional como fue el asesor jurídico el doctor David paltón en el plan nacional de infraestructura educativa, proyecto que apunta con la prohibición de estas vigencias futuras extraordinarias a la creación de más de trescientas siete aulas en el municipio de Bello, de las cincuenta mil aulas que requiere el país y dentro de las treinta mil seiscientas ochenta que pretende crear a nivel nacional para el año 2018.

Potestad reglamentaria

Acuerdo municipal 033 del 2015 artículo 58. Iniciativa para presentar proyectos de acuerdo, artículo 71, ley 136 de 1994. Los Alcaldes, los Gobernadores, los Concejales, los personeros, el contralor, las juntas administradoras locales y la comunidad mediante iniciativa popular.

Proyecto de acuerdo que es de iniciativa en la administración municipal por disposición constitucional y legal, presenta además unidad de materia. Se encuentra dentro del decreto llamado a sesiones extraordinarias por parte del señor Alcalde municipal radicado 20160430665 septiembre 06 del 2016 y radicado del Concejo septiembre 06 del 2016 50266 comparecía presentada según el artículo 67 del reglamento interno del Concejo municipal acuerdo 033 del 2015. La convocatoria primer debate después de dos días hábiles de presentada la ponencia, artículo 64 y habiéndose cumplido los tres días completos de veinticuatro horas entre el primer debate en comisión y el segundo debate en plenaria, allegado los anexos citados en el cuerpo de este concepto jurídico por la administración municipal como son los certificados de la ley 819 de la 203 de la 617 del 2000 y la 1483 del 2011 y de la 358 del 1997. Dejo rendido mi informe jurídico con concepto favorable en el sentido que cumple el citado proyecto de acuerdo desde el punto de vista constitucional y legal en lo que tiene que ver con las vigencias futuras extraordinarias y de acuerdo a los anexos.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 53 de 88

Se anexa igualmente el oficio número 20162029346 de septiembre 12 del 2016, suscrito por el doctor Hugo Alexander Díaz Marín con el fin de que se corrijan unos errores de redacción en el proyecto de exposición de motivos. No es el acuerdo 020 del 2014 sino el acuerdo 022 del 2014. Suprimir en la exposición de motivos control fiscal moderno y eficiente para Medellín y su gente.

Bello, septiembre 07 del 2016

Recibido el 12 septiembre del 2016

Radicado 00000274

Doctor Carlos Augusto Mosquera
Presidente del Concejo municipal

Asunto: explicación de errores de redacción del proyecto 019 del 2016

Cordial saludo

Presidente del Concejo municipal, honorables Concejales. El seis de septiembre del 2016 se radico ante la secretaria del honorable Concejo municipal el proyecto de acuerdo 019 del 2016 por medio del cual se autoriza la asunción de obligaciones que afecte el presupuesto de vigencias futuras excepcionales, con su respectiva exposición de motivos y demás anexos concordantes al tema tratado. Como es bien sabido de una vez en toda discusión de proyecto de acuerdo se pudo observar algunos errores al momento de su redacción. El primero de ellos se observa en la página dos, frente al número del acuerdo del estatuto orgánico del presupuesto. Toda vez que no es el veinte del dos mil catorce, sino el veinte uno de dos mil catorce. U idéntico error se presenta en la página siete de la exposición de motivos, por lo cual se solicita sea tenido como número de acuerdo cero veintiuno del dos mil catorce y no el cero veinte del dos mil catorce. Esto por tratarse de un error al momento de transcribir la exposición de motivos.

El sublime error se pudo percibir resuelta de la lectura de la página tres y está inmerso la ley 1483 del 2011, dado que cuando se procedió a copiar dicho texto legal de la fuente de internet de donde se extrajo, se encontraba en la expresión control fiscal, moderno y eficiente para Medellín y su gente, ya que se tomó el texto de un proyecto de acuerdo utilizado por la ciudad de Medellín para justificar unas vigencias futuras excepcionales. Sin embargo se anexa el texto de la ley



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 54 de 88

1483, el cual puede ser comparado para verificar si lo copiado en la exposición de motivos coincide a la perfección menos en lo resaltado en este documento. Por lo antes mencionado solicito sean tenidas en cuenta las anteriores consideraciones para el respectivo trámite del proyecto 019 del 2016.

De ante mano, muchas gracias por la colaboración prestada.

Hugo Alexander Díaz Marín
Secretario de educación encargado

Proyecto

Jorge Iván Mejía
Abogado despacho de la Alcaldía

Señor Presidente esta leído el proyecto de acuerdo, la exposición de motivos con los anexos.

Informe de comisión y concepto jurídico

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Muy bien secretario, leyó el informe de comisión y concepto jurídico. Ponemos en consideración las herramientas del proyecto de acuerdo del 019 del 2016.

Con el uso de la palabra el ponente, el honorable Concejal Cesar Bladimir Sierra Martínez.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR SIERRA MARTINEZ

Gracias señor Presidente.

De nuevo un cordial saludo a todos los presentes en el recinto.

Señor Presidente la sustentación en estos momentos de mi ponencia, de todas maneras fue leído todo el proceso por el secretario pero entonces la sustentación la voy a enfocar en tres aspectos.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 55 de 88

El primero, desde educación, nuestra obligación, un derecho constitucional que como estado local tenemos la obligación de ofertarle a nuestra población, desde nuestro plan de desarrollo, en sintonía con el plan de desarrollo nacional, el tema educación en Bello esta para grandes cosas partiendo de este proyecto. Un proyecto de acuerdo que es esa iniciativa del ejecutivo, un proyecto de acuerdo donde nos da una cantidad de garantías para nuestra población y para mi es cumplir un sueño. Implementar la jornada única en nuestro municipio implica dar un paso gigante dentro de nuestras aspiraciones de tener no solo calidad en la educación para nuestros estudiantes, sino lograr cubrir una cantidad de situaciones que nuestra municipalidad no podemos negar, como es la posibilidad de que nuestros muchachos, jóvenes, niños y niñas, salgan de todas estas complicaciones negativas como es el micro tráfico, como es la delincuencia juvenil, como es la prostitución y todas estas cosas negativas que obviamente no solo son en nuestro municipio, todo el país lo vive, pero este caso enfocados en el tema de nuestro municipio. Y todo esto se puede dar porque vamos a tener un gran avance en la infraestructura educativa, créanme que cuando digo que es un sueño, si todo esto se da, que se va a cumplir, es verdad, como bien lo han manifestado, lo han explicado, ante las socializaciones, porque también hay que aclarar que durante los diez días de sesiones extras, ocho días han sido de ocho socializaciones pertinentes al tema, del nivel del ministerio, del nivel del área metropolitana, en cabeza de la secretaria de educación que muy juiciosamente a estado muy pendiente de hacer cada una de las ponencias, para llegar a tener claridades de lo técnico y que si mejoramos la calidad de infraestructura de nuestro municipio, a nivel educativo vamos a poder implementar la jornada única y como lo decía al principio los beneficiados van a ser los niños, niñas, jóvenes, adolescentes de nuestro municipio que hacen parte de la población estudiantil, sus familias y obviamente todos los que nos duele el tema. Por ejemplo sentirse uno muy orgulloso que en estos momentos en este gran debate nos acompaña representación del Colegio Gilberto Echeverri, un colegio que si este proyecto es aprobado y el convenio y todo el proceso continua va ser un colegio nuevo, van a estrenar colegio, de las características y calidades que se merecen, dignas para que tengan una educación de calidad, sé que en las gradas también hay algunos representantes de algunos colegios donde van a tener infraestructura nueva porque se les va a modificar o porque se les van hacer aulas nuevas. Señor Presidente esto en un proyecto verdaderamente de ciudad, esto es un proyecto de una envergadura grande, como ya lo han manifestado varios compañeros en los debates de las sesiones anteriores, ojala tuviésemos muchos proyectos de este nivel. Estamos hablando de que nosotros vamos a cofinanciar catorce mil millones de pesos.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 56 de 88

Voy hablar en toda mi exposición de cifras redondas para optimizar el tiempo. Catorce mil y pico de millones de pesos, seis mil quinientos aproximadamente del área metropolitana y más o menos cuarenta y cuatro mil millones de pesos del gobierno nacional para un gran total de más o menos sesenta y cuatro, sesenta y cinco mil millones de pesos. Eso es una cifra considerable, es una cifra que no es fácil de gestionar y por eso agradecerle al doctor Cesar Suarez Alcalde de nuestra municipalidad, todo su equipo de trabajo, en cabeza de la secretaria de educación porque estas gestiones son las que van a ser que cumplamos proyectos y metas del plan de desarrollo e insisto que se vea todo redondo en el mejoramiento de la calidad de vida y en este caso de la educación de nuestros Bellanitas. Entonces desde ese punto de vista yo pienso que ya no es, no hay nada más que decir, todo lo técnico, todo lo pertinente al tema desde el punto de vista de educación ha quedado claro, en todas las actas de cada una de las ponencias que han venido en las sesiones a exponer quedan enriqueciendo todo el proceso del debate del proyecto de acuerdo.

El otro enfoque está dentro del mismo debate como tal para la corporación de la viabilidad del proyecto donde nos debemos enfocar en temas muy puntuales que es que si cumplamos los requisitos de ley para poder cumplir la expectativa del ministerio. De los catorce mil millones de pesos que son la cofinanciación del municipio de Bello, más aproximadamente cinco mil millones de pesos que son de esta vigencia de dos mil dieciséis ya fueron asignados por nuestro Alcalde de recursos del FONPET. Es por eso que estas vigencias, son vigencias excepcionales, porque son recursos que se van a comprometer para desembolsar en el dos mil diecisiete y en el dos mil dieciocho. De esos nueve mil millones de pesos el sesenta por ciento según el proyecto se comprometen a desembolsarlo en el dos mil diecisiete y el cuarenta por ciento en el dos mil dieciocho.

El ministerio está exigiendo esto para poder darle tramite total al convenio e inclusive aclarar que en estos momentos el secretario, el doctor Hugo Díaz está en Bogotá porque hasta mañana tenemos tiempo de que este proceso se termine, entonces ojala con la ayuda de dios y todos ustedes este proyecto quede aprobado hoy para que inmediatamente se haga sanción y luego arranque para Bogotá. Pero para poder darle tramite a este proyecto de acuerdo con base en la ley, hay que tener en cuenta varios factores y el primero es el cumplimiento de la ley 819, 358, 617, que a su vez es la que alimenta los requisitos que la ley 1483 exige para poder utilizar las vigencias futuras como una gran herramienta de planificación que nos permita optimizar los contratos y en el cumplimiento de esas



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 57 de 88

leyes, como bien ya en el primer debate, como bien ustedes desde la ponencia lo tienen todos honorables Concejales, en sus correos todos los anexos del proyecto que también leyó nuestro secretario hace un momento tenemos. Certificación de la 358, 819 y 617. Los cuales nos dicen en qué estado están los indicadores de nuestro municipio a corte la vigencia fiscal desde el 2015 para poder efectuar algún tipo de movimiento en el 2016, o sea en el año que estamos. Esto a su vez está acompañado de la plantilla que por norma se debe utilizar donde se hacen las proyecciones del marco fiscal de mediano plazo a diez años y donde a su vez estamos consultando las metas programales del marco fiscal a mediano plazo dentro de la afectación del plan financiero de nuestro municipio, que también a su vez sustenta las certificaciones. Pero todo esto no es simplemente documentos y certificaciones que a su vez están firmadas por nuestro secretario de hacienda el doctor Guillermo Galvis sino que esta situación principalmente esta soportada en otro requisito de ley 819 que es el acta del CONFIS, haciendo claridad que hacen parte del comité, de este proceso y del comité, hacen parte el secretario de hacienda Guillermo León Galvis como primera autoridad financiera y fiscal de nuestro municipio que a su vez preside el CONFIS pero también el secretario de planeación, el subsecretario financiero, el director administrativo de presupuesto y contabilidad, el secretario de pagos y recaudos, el secretario jurídico, el profesional universitario pertinente y como invitados el secretario de educación y los abogados asesores. Esta acta de CONFIS está sustentada en el acuerdo 021, 021 estatuto orgánico de presupuesto, pero a su vez creo que es el 111 que es el estatuto orgánico de presupuesto de la nación, donde aclara que la primera autoridad del municipio en temas de finanzas es el secretario de hacienda como a nivel nacional es el ministro de hacienda y es la persona idónea para certificar toda esta información. Toda esta información sustentada en esta acta de CONFIS donde nos dan un concepto favorable para el proceso del proyecto de las vigencias futuras desde el punto de vista financiero, como también desde el punto de vista jurídico. No es de ley, no es requisito de ley pero yo le solicite a la administración que nos anexaran como bien ustedes también lo tienen en toda su documentación, que nos anexaran la calificación que la entidad nos hizo el proceso dentro de este año donde nos certifica que dentro de todo el proceso y con base dentro de esta misma información, que a su vez la ratifican con procesos físicos que funcionarios de esta entidad vienen y hacen en la municipalidad y nos califican en un triple b negativo diciéndonos que a largo plazo es positiva nuestra calificación financiera, teniendo en cuenta que las calificaciones son triple a positivo, triple a negativo, triple b positivo, triple b negativo, sucesivamente así y que son malas a partir de triple c negativo, que nosotros en estos momentos tenemos una calificación aceptable en temas financieros y como todo esto, como



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 58 de 88

yo lo estoy explicando aquí es muy somero y para tranquilidad de nuestra corporación como ya muchas veces lo he dicho y lo repito, blindando como ponente el proyecto la corporación para que el proyecto de acuerdo quede suficientemente sustentado con los requisitos de ley, certificando su viabilidad, yo le pido señor Presidente que como quedo aprobado en el orden del día técnicamente la profesional universitaria la doctora Karol en representación de la administración de la secretaria de hacienda, nos de la explicación técnica de los que acabo de sustentar para que quede en acta y como varios compañeros.

Miren yo les voy a pedir con todo respeto y cariño que por favor respetemos el proceso como lo llevamos con la secretaria. Mire la secretaria se paró con toda una información porque varios compañeros la han solicitado, yo le agradezco honorable Concejal que usted tiene el tema muy claro de hecho usted dio el apoyo ayer fundamental y eso demostró el conocimiento que tiene de todo el proceso pero inclusive yo le insisto con algo que varias veces se lo he dicho con todo cariño. La experiencia no se improvisa y usted la tiene toda por sus cuatro periodos entonces para usted es mucho más fácil entender todo esto, pero esto que estoy solicitando señor Presidente y honorable Concejal Luis Carlos se lo aclaro es porque varios compañeros se me han acercado hacerme preguntas muy puntuales con dudas que han tenido. Entonces yo se los explico pero para darle más claridad y legitimidad al proceso, si no lo explican los técnicos y queda en el acta, ahí queda la garantía de que yo no les estoy mintiendo. Honorables Concejales saben quiénes me han preguntado, es con el ánimo de que ustedes tengan todos los argumentos para que tomen la decisión sobre su voto y como son cosas muy puntuales doctor Luis Carlos de todas maneras tampoco nos vamos a demorar, la doctora Karol tiene el tema muy puntual y específico aclarándolo.

Señor Presidente si así usted lo autoriza entonces para que ellos den su explicación.

Gracias

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Con mucho gusto, el ponente tiene toda la autonomía y la autoridad porque él es el ponente y quiere no solamente a los Concejales sino a las personas que nos acompañan que el proceso sea toda mente claro. Antes de darle la palabra a la



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 59 de 88

funcionaria de la secretaria de hacienda la doctora Karol. Del mismo tema me pide la palabra el honorable Concejal Luis Carlos Hernández y seguida Mauricio Mejía Ocampo.

Bien pueda honorable Concejal Luis Carlos Hernández

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LUIS CARLOS HERNANDEZ GIRALDO

Gracias señor Presidente.

Para el ponente, también decirle que me acojo pues a la petición que usted hoy estaba presentando a la plenaria, lo que pasa es que como tuvimos diez sesiones, ocho sesiones, todos los días estuvieron todos muy juiciosos acá aclarando las dudas, entonces por eso no lo veía ya como pertinente por la claridad que hubo durante todo el desarrollo de las diez sesiones que vamos a llevar a cabo acá en el Concejo. Pero entonces me acojo a su petición.

Muchas gracias señor Presidente

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Con el uso de la palabra el honorable Concejal Mauricio Mejía Ocampo.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL MAURICIO MEJIA OCAMPO

Gracias señor Presidente

Buenos días a la mesa directiva, los honorables Concejales, la secretaria de hacienda, los funcionarios de la municipalidad, los rectores, todas las personas de educación y todas las personas que se encuentran en el recinto.

Señor Presidente no, mi voto va ser positivo pero si quiero hacer unas claridades porque yo fui el Concejal, porque también tengo que reconocer que el que solicito que se le permitieran ese entonces cuando el doctor José Rolando Serrano estaba presidiendo la comisión de asuntos económicos a la que pertenezco, abstenerme de la votación porque tenía unas dudas jurídicas que en el transcurso de ir



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 60 de 88

averiguando y averiguando y hablando con muchas personas trate de irle dando la solución porque todos queremos aprobar un proyecto de una gestión realizada por el señor Alcalde. De todas maneras hable con el doctor José Rolando Serrano, clarificamos unas situaciones en el sentido que las vigencias futuras van a ser para el dos mil diecisiete, dos mil dieciocho y de todas maneras nosotros podemos trabajar también con un cierre fiscal al dos mil dieciséis y no al dos mil quince. Entonces si le pido también al secretario de hacienda y los funcionarios que para febrero o marzo del dos mil diecisiete nos hagan llegar a la corporación el cierre final financiero de nuestro municipio para mirar del dos mil dieciséis y firmado ya por la contadora toda la parte financiera, porque es hasta el 31 de diciembre del 2016 y nuestra contadora viene ya en cargo en propiedad. Entonces es demasiado importante esa situación. Primero yo le agradezco al doctor José Rolando Serrano las claridades que me dio. Lo segundo que hablando con el secretario de hacienda y con Karol que es una funcionaria muy juiciosa en la Alcaldía y de plena confianza del secretario, hablamos de que hay algunas deudas que se están cancelando este año y al cancelar esas deudas nuestro municipio entra en un porcentaje que estaba en el 79.83 que habían dicho, 80 sin capacidad de ordenamiento al 31 de diciembre del 2015 pero que a la fecha me están certificando que se terminan de pagar, que se han pagado en el BBVA mil quinientos millones de pesos, en el Banco de Bogotá novecientos ochenta y dos con recursos propios, con recursos del sistema general de participación con propósitos generales al IDEA, mil seiscientos nueve millones de pesos y con sistema general de participación que tiene que ver con agua potable y saneamiento básico, se van a pagar en este último trimestre, en esa deuda que tenemos del plan carrasquilla setecientos millones. Entonces se va a pagar una alta cantidad de dinero generando, pienso yo, esa situación de mejora, de la capacidad del endeudamiento de nuestro municipio primero.

Porque hago las claridades, porque había hablado con muchos Concejales también y de pronto que no se quede en el tema que yo estaba de pronto, sino que también tengo mis dudas y también quería pues estar tranquilo como Concejal.

El otro tema es que hablando con nuestro jurídico, con el doctor Carlos Mario Zapata, que yo no sé cómo hace el para correrle a todo esto porque realmente cuando estaba hablando con él le llegó otra tutela, porque nosotros tenemos unas personas pues que están en su derecho, yo no tengo que ponerme como en ese tema pero a él le llegan derechos de petición, tutelas y yo digo pues como hace el para responder todas esas situaciones. Lo que si de pronto le pido al Presidente



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 61 de 88

en futuro, que nuestro jurídico tenga quien le asista para poder correrle a todas estas situaciones que en norma tienen de pronto un tiempo para cumplir, sin embargo el saca un tiempo muy juiciosamente y se lo agradezco públicamente abogado y jurídico de la corporación que me oriento en un montón de situaciones y de dudas que clarificamos para poder realizar pues como esa situación de clarificar pues mi voto. Porque yo incluso ayer había solicitado que a la presidencia le iba a solicitar que me permitiera de pronto no votar en este recinto este proyecto, e incluso fortaleciera aún más cuando ya a hoy solicitado por nuestro Concejal Basiliso y firmado por el doctor Guillermo Galvis que es nuestro secretario de hacienda y certificado también por el doctor Alberto Zuluaga que es también el secretario de pagos y recaudos, nos certifican que a la fecha nuestro municipio sí, lo están certificando con el sí tiene la capacidad en nivel de endeudamiento. Pero entonces si le pido el favor a usted señor Presidente y a el secretario que hoy es nuestro jurídico que está haciendo las veces de turno, que si se quede por escrito en el acta que para febrero o marzo del 2017 si llegue al Concejo municipal la certificación de esa capacidad al endeudamiento primero y segundo y la firma de los estados financieros por parte de la contadora de nuestro municipio.

Muchas gracias señor Presidente

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Muy bien, o sea que su voto es por el sí, estamos en el sí.

Bien pueda honorable Concejal Bladimir Sierra.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR SIERRA MARTINEZ

Gracias Presidente. Gracias a los dos honorables Concejales que intervinieron por sus aclaraciones.

Señor Presidente yo voy a terminar en dos minuticos de aclarar estos dos puntos, le damos paso a la doctora, Karol explica para que ya los honorables Concejales pues expresen sus inquietudes o posiciones, porque me parece muy importante aquí que tengan claro como también esta reposado en los informes que se pasaron, otro de los requisitos de ley de 819 muy importantes que se debe de



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 62 de 88

cumplir es que la 819 dice que cuando hay cursos de nivel nacional involucrados dentro del proyecto se debe de tener dentro del proceso de aprobación de vigencias futuras la certificación de nivel nacional. Como bien el domingo no lo explico en la ponencia el doctor Hugo Díaz y como ustedes lo tienen en sus documentos, el DNP tiene una certificación de nivel nacional para todos los municipios que estamos en este proceso de la bolsa de estos proyectos de infraestructura educativa donde con base en el documento COMPES 3831 que a su vez nos priorizan como segundo municipio después de soledad Atlántico en la necesidad de esta infraestructura nos autorizan las vigencias futuras. Este documento es importantísimo para llenar ese requisito. Y obviamente también la 819 nos aclara que debemos de tener la certificación de que el proyecto está en plan de desarrollo y en el banco de proyectos y estas certificaciones están también anexas y ustedes todos la tienen.

Con esto entonces termino señor Presidente esta parte de la sustentación de la ponencia, también aclarándoles que tengan en cuenta que la municipalidad hace esta cofinanciación desembolsa directamente como ya lo explico el representante del ministerio, desembolsa la fiducia pero esto es una política de estado y como tal el ministerio de educación directamente maneja todo el proceso y nosotros no vamos a ejecutar nada, todo lo ejecuta directamente el ministerio de educación, con sus respectivas interventorías.

Muchas gracias, Karol dale por favor.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

No discúlpeme Karol que antes me pide la palabra el honorable Concejal Gabriel Jaime Giraldo.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Gracias Presidente

Un saludo a usted, a la mesa directiva, a los secretarios de despacho y a todas las personas que hacen parte de la administración, también a los representantes del colegio Gilberto Echeverri.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 63 de 88

Todos sabemos que esto es un proyecto demasiado importante para el municipio, en el cual nosotros también queremos participar, obviamente, porque eso es progreso y desarrollo para el municipio, pero si tengo unas dudas y quiero que me las aclaren porque quiero acompañar además el proyecto. Pero si quiero claridad.

El 29 de junio el municipio no tenía capacidad de endeudamiento, estábamos en el 83.6%, estábamos en semáforo en rojo cierto, hoy estamos en semáforo en verde, yo quisiera saber el porqué, esa es una. Bladimir ya contestaba, ya ha dicho algunas de las preguntas que yo tenía, dándome claridad entonces no voy a ser repetitivo porque ya usted acabo de explicar algunas de las dudas que yo tenía. Entonces con lo anterior que dije esto fue uno de los requisitos, igualmente deberán abstenerse de autorizar vigencias futuras si sumados los compromisos que pretende adquirir por esta modalidad incluyendo los costos de administración y mantenimiento desbordan la capacidad de endeudamiento en la entidad territorial, porque, hombre yo creo que usted muy bien lo dijo Bladimir, pues yo creo que aquí todos nos queremos cuidar jurídicamente y le voy a decir porque, porque si nosotros no cumplimos, que es el temor, entonces nosotros entraríamos en prevaricato por acción y se lo voy a leer.

Podría incluir al servidor público en caso de incumplimiento de la normatividad que regula el comportamiento oficial en el delito contemplado en el artículo 413 del código penal. Ese es el temor y yo ayer se lo decía al Concejal José Rolando, entonces por eso quiero claridad. Ahora que pasa si el certificado que no firmo la contadora, entonces que pasaría ahí, porque hoy no lo tenemos, entonces yo si quiero de pronto que me den claridad con eso o si de pronto la doctora o usted Concejal Bladimir.

Muchas gracias Presidente

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Yo creo honorable Concejal y con todo el respeto el honorable Concejal ponente Cesar Bladimir Sierra de que nos hable de más que una cosa muy puntual y es porque en el veintinueve de junio estábamos en un endeudamiento de 83.6% de acuerdo a la certificación que tiene en la mano el honorable Concejal, que esta parte no la de la respuesta el doctor y secretario de hacienda el doctor Guillermo León Galvis y ya otro día que usted tenga para darle concejal entonces yo le doy la palabra a la persona más indicada, igualmente para que el aparte de que ya lo



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 64 de 88

certifico por escrito, también lo diga y que quede grabado porque es la persona el para dar este certificado una vez que no se encuentra la contadora del año inmediatamente anterior y la de este año no se puede certificar, entonces para esas dos dudas quiero darle la palabra y la bienvenida a el secretario de hacienda el doctor Guillermo León Galvis, bien pueda doctor.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR GUILLERMO LEON GALVIS SECRETARIO DE HACIENDA

Si muchas gracias señor presidente. A los honorables Concejales un saludo muy especial también en esta mañana donde se debate pues el futuro de la infraestructura educativa de los colegios con calidad para esta ciudad de progreso.

La pregunta del Concejal Gabriel Jaime, haber va encaminada en que nosotros con la certificación que se tenía donde inclusive estuvo presente, presente no, digamos que tuvo conocimiento la contraloría general de Bello, realmente no se tuvo en cuenta los recursos del balance y que todavía en ese momento cuando se presentó esa información, no habían sido certificados por la parte de la secretaria de recaudos y pagos lo mismo que los rendimientos financieros. Entonces puede ser que para ese momento no se tuviera, no se hubieran calculado bien, no se hubieran estimado estos rendimientos financieros y los recursos de balance. Hoy tenemos otro escenario, ya el doctor Mauricio lo dijo ahorita, él consulto en la secretaria de recaudos y pagos cuanto hemos pagado en este año de lo que es el servicio de la deuda y se le dieron unos saldos donde nosotros podemos ya hoy nuevamente con la elaboración de un marco fiscal de mediano plazo y con el nuevo CONFIS que fue del mes pasado, nosotros que es el que hemos estado aportando, nosotros tenemos un nuevo cálculo y una nueva proyección. Entonces por eso es que las cifras en contabilidad de un mes a otro mes varían y cambian. Entonces para el cierre de la vigencia claro que sí, puede ser que tengamos un escenario pero luego nosotros tenemos que ir haciendo proyecciones para poder ir dinamizando la contabilidad y poder tener alguna maniobrabilidad en la parte financiera, entonces por eso es que de pronto hay la inconsistencia, o sea si la miramos al cierre fiscal es una pero cuando ya nosotros vamos avanzando en la parte contable, en los cierres fiscales y en el abono de la deuda del servicio laborado vemos que ya el comportamiento es diferente. Entonces por eso es que hay la dinámica de la cifras y de la proyección financiera.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 65 de 88

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Y también él le hace la pregunta de si usted es la persona autorizada para dar esa certificación que le estamos pidiendo a la contadora, pues nosotros lo tenemos claro pero él lo quiere doctor Guillermo León.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR GUILLERMO LEON GALVIS SECRETARIO DE HACIENDA

Claro que sí, de hecho pues el acuerdo 21 del estatuto orgánico de presupuesto faculta que al secretario de hacienda quien es el que preside el CONFIS para dar certificaciones y de hecho pues se hicieron, el contador tiene otras funciones como es emitir los estados financieros y dar fe pública de esos estados financieros, yo tengo todas las facultades para poder dar esa certificación.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Muy bien, aclarado. Con el uso de la palabra el honorable Concejal Cesar Bladimir Sierra.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR SIERRA MARTINEZ

Gracias Presidente

Honorable Concejal, complementando la claridad que le hace el secretario, pero partamos de algo y esto es para todos. Partamos de que usted tiene toda la razón, como la tiene el secretario, con la explicación del secretario nos varia un poquito la capacidad de endeudamiento en su indicador per igual como dice en el certificado, porque en el certificado que firma él también lo aclara. Es que es verdad corte de 31 de diciembre del 2015 nosotros no tenemos capacidad de endeudamiento para la vigencia fiscal posterior, es por eso que este año de los catorce mil cinco mil millones de pesos se pagan de contado, en lo que nosotros estamos son en vigencias futuras excepcionales para 2017-2018. Entonces tienen todos la razón, no tenemos capacidad de endeudamiento para 2016 pero como ya lo va a explicar Karol, dentro del proceso financiero garantizamos que en el dos mil diecisiete y en



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 66 de 88

el dos mil dieciocho liberamos capacidad de endeudamiento y por eso podemos comprometernos eso.

Gracias señor Presidente

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

El doctor Guillermo León va a complementar la información. Bien pueda antes de darle la palabra a la funcionaria Karol.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR GUILLERMO LEON GALVIS SECRETARIO DE HACIENDA

Si, muchas gracias nuevamente señor Presidente. De todas maneras nosotros acá con la presentación que hoy pretendemos pues socializar de verdad que si miramos lo que es la proyección en ese marco fiscal de mediano plazo, de hecho cuando yo estuve el sábado acá en la mañana yo les dije que inclusive la idea del ministerio de educación era que nosotros teníamos que aportar todo en el año dos mil diecisiete, estas vigencias futuras tenían que ser todas en el dos mil diecisiete y una vez hecho el análisis nosotros vimos que no éramos capaz de pagar eso en el dos mil diecisiete, por eso tuvimos que hacer unas gestiones en el ministerio de educación para que nos permitiera dar con los recursos del FOMPET los cinco mil millones de pesos este año hablando en cifras redondas y el sesenta por ciento de eso que nos quedaba faltando, esos nueve mil millones de pesos que nos quedaban faltando en el dos mil diecisiete y en el dos mil dieciocho comprometer esas vigencias futuras de ese cuarenta por ciento que nos faltaba, toda vez que para el dos mil diecisiete de acuerdo con la proyección que teníamos no nos daba para pagar ese cien por ciento de esas vigencias futuras, por eso esta fraccionada en dos vigencias fiscales.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Con el uso de la palabra el honorable Concejal Juan Camilo Callejas Tamayo.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 67 de 88

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Muchas gracias señor Presidente. Un saludo a usted y voy a obviar un poco el protocolo y a todos los que nos acompañan.

Presidente sin ánimos de interrumpir la excelente ponencia que lleva haciéndonos nuestro compañero durante este largo periodo de este proyecto de acuerdo y felicitando a todos los que tuvieron que ver en este tema de infraestructura educativa. Yo y tampoco siendo pues descortés con la presentación que tiene la doctora Karol, si no nos sometemos a votación hoy precisamente tengo un compromiso estudiantil, quisiera dejar sobre la mesa mi ánimo y mi intención de votar positivamente pero no, no me puedo quedar en el recinto para la explicación, entonces quisiera o si nos podemos ir a la votación, si se puede, y a si bien lo considera el ponente y si bien así lo considera usted doctora Karol que sé que hizo absolutamente todo lo pertinente para traernos hoy una buena explicación o si no yo le pido permiso para poder excusarme y dejar sobre la mesa mi intención positiva de votar este proyecto, de acompañarlo, esto es un gran paso que da la educación y la infraestructura de nuestro sector estudiantil de Bello, es una de las grandes gestiones que hacen todos los funcionarios y nuestros amigos congresistas y felicitar también no solo a los funcionarios sino por la excelente ponencia y por aclararnos todas las dudas al doctor Bladimir.

Muchas gracias señor Presidente

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Transcurridas las dos horas de sesión, pongo en consideración la sesión permanente. Se abre la discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada ¿aprueban honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO E CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

Es aprobado señor Presidente



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 68 de 88

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Doctor Juan Camilo, honorable Concejal, yo le voy a pedir un esfuerquito de cinco minutos que se demora la explicación, va ser muy sucinta, una vez que ya son cinco minutos ya vamos a la votación, inmediatamente es votar las herramientas, título, preámbulo articulado y elevar el proyecto de acuerdo. Yo creo que en diez minutos lo hacemos, le parece bien.

Entonces doctora Karol yo le quiero pedir el favor de que sea muy sucinta en su explicación, ya pues un pedido más por el ponente que ya pues tenemos conocimiento pero para así dar claridad a este proyecto.

Bien pueda doctora Karol.

TIENE LA PALABRA LA DOCTORA KAROL SHIRLEY GIL PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN PRESUPUESTO

Buenos días para todos, para todos los honorables Concejales, para mis compañeros de la administración y para el público que nos acompaña.

La presentación entonces va ser más bien corta, lo que pretendemos mostrar es socializarles un poquito que es el plan financiero, como se construye, que fue lo que hicimos y cuales son este momento como los indicadores que tenemos y nuestra situación financiera en el municipio que es como lo que tienen más en este momento algunas inquietudes.

En cuanto a la metodología del plan financiero, que tiene el plan financiero, tiene las proyecciones de ingresos y de gastos de diez años. El último año de cierre, cuatro años históricos y diez años hacia adelante. Esas proyecciones siempre parten de un histórico de ingresos, un histórico de gastos en cada uno de los conceptos y con base en esa ejecución presupuestal histórica es que se hacen las proyecciones a futuro. Como lo hicimos en ese momento. Tenemos un formato, no es nuestro, es de la contraloría y del DNP, les quería hacer claridad de que el formato no lo dan ellos y es él el que nos arroja los indicadores, en ese formato básicamente lo que se hace es digitar todos los ingresos, digitar todos los gastos y el automáticamente va generando el indicador, es este formatico. En este formato que presentamos, aquí se ingresa los valores históricos, viene igual, los valores históricos por vigencia, aquí en el balance financiero que es el que ustedes ya



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 69 de 88

tienen digitado, se digitan el último año de cierre que es el año cierto y las proyecciones de acuerdo a los porcentajes de crecimiento de cada una de las rentas y de los gastos que van hacia diez futuras vigencias. Como lo hicimos nosotros, tenemos un estimado de recaudo del cien por ciento para predial, industria y comercio que son nuestras principales rentas en donde van a crecer un diez por ciento, pudiendo ser aún mayor a lo estimado en este momento porque históricamente nosotros hemos tenido muy buen recaudo y en las ultimas vigencias está creciendo muchísimo más, ya enseguida lo vamos a ver.

En el resto de las rentas quisimos ser muy conservadores, estamos poniendo un ingreso del cuatro por ciento a pesar de que el cierre de la vigencia anterior fue el seis sesenta y seis, quisimos llevarla a un cuatro por ciento porque, porque queremos de esa manera también contener un poquito el déficit fiscal que tiene la tesorería en este momento al no incorporar el cien por ciento de lo esperado recaudar sino de pronto contener a través del presupuesto el recaudo, aun así siendo conservadores las cifras, como van a ver enseguida, soportan la vigencia futura y es más soporta el valor e incluso más vigencias futuras.

Bueno el cambio de vigencias entonces en febrero, una vez allá cierre efectivamente como decía el Concejal se hace actualización del marco fiscal corriendo siempre una vigencia hacia atrás, porque ya la vigencia de cierre sería el dos mil dieciséis, entonces van a ver el oro año cambio.

Respecto de los dos impuestos directos que son los que les traigo acá, porque directos, porque son los que recaen sobre la propiedad así la persona venda o cambie de propietario el impuesto va a ser seguro para el municipio, por eso solamente analizamos principalmente predial, industria y comercio.

En el tema de predial, el histórico nos muestra un recaudo efectivo para los dos mil trece, catorce y quince. Dos mil trece de treinta y un mil cero cuarenta y seis, dos mil catorce de treinta y tres mil y dos mil quince de treinta y siete mil. Si bien es cierto en el dos mil quince nosotros recaudamos el setenta y cinco por ciento de este impuesto, superamos el recaudo de la vigencia anterior en un diez por ciento. En el cambio entre dos mil quince y dos mil dieciséis, tenemos un incremento proyectado del veintiuno por ciento que según los análisis y escritos que tenemos de la dependencia de catastro se van a ejecutar en su totalidad y tenemos proyecciones de crecimiento del diez por ciento para la vigencia dos mil diecisiete para las siguientes preferimos dejarlas en un cuatro siendo conservadores porque no sabemos qué va a pasar el próximo año a finales como



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 70 de 88

este la economía y que porcentaje de crecimientos se vea proyectado. A la fecha tenemos, la semana pasada tenemos un recaudo del sesenta y dos por ciento sobre este concepto y aún falta el cierre de dos trimestres porque ahorita a septiembre hacemos corte y el de diciembre normalmente es el de mayor recaudo que normalmente en diciembre podemos tener un treinta por ciento o más del recaudo del total del año.

Que acciones se implementan para el crecimiento de esta renta y que se viene implementando y que se tiene programado para el dos mil diecisiete. El proceso de conservación catastral, la revisión y actualización de zonas geoeconómicas, la actualización de valores catastrales según la ley 1450 que permite que sobre el valor comercial se tome el sesenta por ciento como valor catastral que es la base del predial y la incorporaciones de unidades inmobiliarias nuevas. Para las vigencias dos mil diecisiete se tiene adicional a estas acciones el observatorio inmobiliario que ya ustedes vieron en plan de desarrollo y la actualización catastral que por ley nos toca hacer.

En relación en industria y comercio. Industria y comercio el año dos mil trece tuvo un noventa y cinco por ciento en recaudo, es decir que bajo un cinco por ciento con respecto a la vigencia anterior pero para el dos mil catorce empezó a ir en incremento, en aumento dadas las acciones que estén adelantando la administración, el dos mil catorce incremento el recaudo con respecto al dos mil trece un veintidós por ciento, al dos mil quince respecto al dos mil catorce en un veinte, este año nosotros incluso lo tenemos proyectado muy bajito dado el cierre de la vigencia anterior, nosotros lo habíamos proyectado con un porcentaje pero al haber el cierre por un mayor valor ejecutado al que se esperaba, por eso nos quedó en un noventa y cuatro por ciento. Igual para la vigencia siguiente esta soportado un incremento del diez por ciento y del cuatro para el dos mil dieciocho. El recaudo de industria y comercio es mensual, el recaudo a la fecha se cuenta en un setenta por ciento a cuatro meses de cierre de la vigencia porque nos falta todavía el cierre de la vigencia de este mes que según las proyecciones que también tiene la oficina de rentas se estima que se va incluso a superar la meta que en este momento tenemos, o sea se va a superar el cien por ciento. Sin embargo nosotros la proyección la hicimos sobre el cien por ciento proyectado de este año. Que acciones se vienen adelantando para fortalecimiento de industria y comercio. Se está haciendo el proceso de declaraciones de regímenes común, de ingreso a la base de datos, labores de fiscalización tributaria, no el proceso pero si se han iniciado labores donde se hacen cruces de base de datos con cámara de comercio, se están empezando labores de cruce de base de datos con la DIAN y



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 71 de 88

con proveedores de comerciantes inscritos. Se está haciendo la elaboración del manual de fiscalización fortaleciendo el cobro coactivo, se está haciendo mayor control sobre las prescripciones que teníamos antes, se está haciendo control del RETEICA que es la retención del impuesto y la actualización permanente que se está haciendo a la base de datos. Para la vigencia dos mil diecisiete en materia de industria y comercio tenemos reiniciar el censo de establecimientos de comercio, implementación del proceso ya como proceso la fiscalización tributaria, revisión de las extensiones tributarias existentes para verificar caducidad e implementar el proceso de presentaciones virtuales que facilita mucho el proceso y ayuda a agilizar. En relación a esta vigencia futura ya ustedes lo han tratado mucho, el total de proyecto es cuarenta y nueve mil, aportes del municipio catorce mil, de ministerio de educación y área metropolitana treinta y cuatro mil, sin embargo de los catorce mil que aporta el municipio tan solo nueve mil cuatrocientos serán vigencia futura, los cinco mil doscientos los ponemos en la vigencia actual.

Esa es la razón por la que ahorita explicaba el Concejal ponente y es que en la vigencia actual nosotros no tenemos capacidad de endeudamiento, no porque tengamos los semáforos en rojo sino porque estamos al límite del indicador. Nosotros como estamos al límite no tenemos capacidad en esta vigencia de asumir créditos, entonces nos dimos a la tarea de cofinanciar el proyecto con cinco mil doscientos en la vigencia actual y comprometer vigencias futuras para dos siguientes. Incluso como lo explicaba ahorita el secretario, de pronto si nos daba para incluirlo en una sola vigencia pero aporreábamos un poquito otros procesos que de pronto necesitan vigencia futura como vigilancia, aseo, que son otros temas pues que miraremos más adelante.

En cuanto al cumplimiento de los indicadores. El primer indicador que es el de ley 819 superado y primario, nos indica que nosotros en todas las vigencias tenemos superado que nos respalda el pago de intereses de la deuda, en ese indicador estamos supremamente bien, porque el indicador habla de que sea mayor o igual al cien por ciento, nosotros tenemos un promedio de doscientos, en las últimas vigencias doscientos cincuenta más o menos, trecientos setenta y seis perdón en la última y para las vigencias siguientes más o menos de doscientos cincuenta.

Endeudamiento

La ley 358 como les decía ahora, no tiene semáforo en rojo, sin embargo como pueden ver acá para la vigencia dos mil quince que es la vigencia de cierre terminamos con un indicador al límite, no tenemos capacidad de endeudamiento



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 72 de 88

para la vigencia siguiente, pero con las proyecciones que tenemos en dos mil dieciséis de cierre que incluso pueden ser mejores porque nosotros acá descargamos lo proyectado en presupuesto, o sea el presupuesto que tenemos a hoy, no el recaudo que vamos a tener en diciembre, puede ser incluso mejor este indicador mejora y para las vigencias siguientes que son las dos vigencias que afectan la vigencia futura como ven el indicador está muy lejos de la meta que es el ochenta por ciento, de la meta no, del límite que es el ochenta por ciento.

En relación a la deuda publica nosotros a diciembre cerramos con ciento veintiséis mil millones de deuda pública, se estima un cierre en esta vigencia que nos permiten tener mayor holgura en el plan financiero de la vigencia y en los indicadores se espera un cierre más o menos de ciento catorce mil millones de deuda que nosotros tenemos proyectados para el pago de la vigencia actual entre doce y catorce y el margen es de dos por ciento es porque dependemos también de las tasas de interés porque hay unas que son en cuota fija.

Que estamos liberando en este momento de capacidad, para liberar capacidad de endeudamiento. Estamos terminando tres créditos, BBVA, BOGOTA E IDEA. BBVA y BOGOTA con propios, IDEA con SGP y findeter empezamos a pagar el crédito de agua potable saneamiento básico que es una renta que es pignorable a pesar de ser SGP, termina el periodo de gracias y empezamos a pagar aproximadamente setecientos millones en el último trimestre del año. Entonces esto nos permite también, no solamente la parte de incremento en los ingresos corrientes sino la disminución que tenemos en el capítulo de deuda, la disminución en total puede ascender más o menos a los doce mil millones de pesos entonces eso libera capacidad. Dos mil diecisiete se estima un cierre de deuda de noventa y dos millones y en dos mil dieciocho de sesenta y nueve mil, por eso los indicadores los ven tan bajitos.

La certificación que ahorita les hablaba el Concejal ponente del secretario de recaudos y pagos en donde nos dice que al día estamos cumpliendo con la deuda y con los intereses del crédito y la calificadora, el triple B menos, la calificación que nosotros tenemos, la hemos tenido por tres vigencias de lo que encontramos, en donde estábamos en triple B dos mil trece pero no encontramos si era más, menos, triple B menos con perspectiva estable en el año dos mil catorce y en el dos mil quince a pesar de seguir en triple B menos, vemos una perspectiva positiva dadas las condiciones que tiene en este momento el municipio y las perspectivas de crecimiento y desarrollo económico.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 73 de 88

Que aspectos positivos ve la calificadora para el municipio de Bello, vio un crecimiento sostenido en las finanzas con recursos propios, ve continuidad en las políticas de fiscalización y cobro, que nosotros las mantenemos, de censo en los indicadores por los cronogramas, cumplimiento de los cronogramas de pagos, ve la consolidación del sector comercial porque Bello está creciendo de hecho ustedes al mirar el presupuesto y el marco fiscal ya no es tanto predial el que predomina sobre industria y comercio, están muy parejos. Ven un dinamismo del sector de la construcción y un buen comportamiento de indicador 617.

Aspectos a mejorar que trae el informe de la calificadora, recurrencias del déficit que estamos es implementando estrategias para superar el déficit, una de ellas es no excedernos en las proyecciones a pesar de que sabemos que podemos hacer mayor esfuerzo fiscal, alto nivel de endeudamiento, ya analizamos pues como el tema y vemos que con las proyecciones que tenemos va ser superado y mayor nivel de generación de ingresos que también se está trabajando en eso en este momento.

Eso es todo, cualquier duda.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Muy bien Karol

TIENE LA PALABRA LA DOCTORA KAROL SHIRLEY GIL PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN PRESUPUESTO

Muchas gracias

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Secretario por favor me llaman al doctor Carlos Mario Zapata para que iniciemos.

Señor secretario en consideración las herramientas del proyecto de acuerdo. Con el uso de la palabra el honorable Concejal Juan David Muñoz.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 74 de 88

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JUAN DAVID MUÑOZ
QUINTERO**

Gracias Presidente.

No me voy a tardar mucho Camilo, simplemente quería plantear algunos elementos sobre todo para que los visitantes conozcan un poco que se tiene en cuenta a la hora de aprobar uno este tipo de proyectos. Y en síntesis uno que considera para aprobar un proyecto. Uno, la conveniencia social del proyecto y dos, la viabilidad técnica jurídica del proyecto. Sobre la viabilidad técnica jurídica del proyecto pues esta semana y ahí debo reconocer la tarea del ponente, de Bladimir, se ha hecho un esfuerzo muy grande por tener todas las claridades técnicas y jurídicas, un esfuerzo tan grande que nos ha llevado a sobre acumular información incluso ese proceso de sobre acumular información ha cambiado las intenciones y las versiones sobre el que hacer una y otra vez, pero eso hace parte del trabajo de investigación. Frente a eso hay un par de cosas que es importante anotar, uno de los debates que se presenta es sobre la necesidad o no de la firma de la contadora frente a digamos una relación orgánica que hay con los estados financieros y es la capacidad de endeudamiento, o sea la capacidad de endeudamiento necesariamente tiene una vinculación orgánica con los estados financieros y quien da fe de los estados financieros es la contadora. Sin embargo se planteó y también en el ejercicio de investigación que hicimos se encontró que para el caso concreto de las vigencias excepcionales lo que se requiere es el acta de aprobación del CONFIS, eso no quiere decir que no se haya incurrido en la administración municipal en una inconsistencia administrativa, la hubo y a eso hay que ponerle atención. Lo otro es en relación a los informes que se presentan, tanto el que presenta la contraloría a la que hizo alusión Gabriel, como el que presenta la secretaria de hacienda, como el que presenta la agencia de calificación crediticia, en el de la contraloría y en el de la secretaria ya vimos y hay también una inconsistencia que supongo yo ya se tendrá que manejar pero es una inconsistencia que es clara. Frente al informe de la calificadora hay elementos que se hacen alusión en la intervención anterior pero que no dejan de generar preocupación y es que en la calificadora se plantea tanto el recurrente cierre fiscal deficitario como el nivel de endeudamiento alto y los factores del balance de crecimiento ajustado se plantean estables, no se plantea creciente, se plantean estables, eso en relación a lo que se menciona que las proyecciones son de crecimiento. Frente a eso, a uno se le presenta un dilema y ahí es donde entra el segundo componente que mencionaba y es el de conveniencia social y es que claro las preocupaciones para uno blindarse jurídicamente son inmensas, o sea



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 75 de 88

como yo no voy a caer en algún problema incluso penal posterior por meterme en un tema que no tiene tanta claridad, pero cuando uno considera el componente de la conveniencia social entra en un conflicto ético que lo ético pues desborda en gran medida hasta lo legal o hasta la certeza de la legalidad, que la legalidad igual es una construcción también pero de eso no voy hablar hoy, pero lo que sí es claro es que incluso esa vida que se genera al sopesarla con la necesidad y con la conveniencia social, pues la conveniencia social va primar pero ojo que esa conveniencia social en este caso también yo quiero plantear unos elementos acerca de ello y es que la conveniencia social del proyecto surge precisamente de una necesidad inmediato que es una necesidad inmediata pero que ha construido históricamente y es el déficit que hay en infraestructura educativa, un déficit sumamente alto que si bien dentro de los requisitos para hacer parte del proyecto esta cumplir con ciertas condiciones técnica, uno de los principios para participar del proyecto es precisamente ese déficit de infraestructura que se tiene y ahí hay que llamar la atención sobre algo y es en las mismas investigaciones que incluso la Alcaldía de Bello ha hecho parte, como la que realiza es UMER entre el dos mil diez y el dos mil trece se habla claramente sobre la cantidad total de licencias de construcción el 94.3 es de construcción residencial, el 3,6 comercial y solo el 1,4 equipamiento y proyectemos, si estamos en el plan de proyectar lo que se viene con las licencias que están en proceso de aprobación y que se van a desarrollar, es decir, aquí hay un problema que se expresa y que no lo hemos mencionado grande de planificación de la ciudad y eso no es algo menor, no es una bobada y no es fuera de contexto, o sea si acá no se plantea bien la ciudad siempre vamos a tener estas mismas contingencias y vamos a necesitar vigencias futuras para reestructura en salud, para andenes, para vías, para espacio público, etcétera, etcétera, etcétera. Y ahí es el llamado que yo he hecho desde el día de la posesión y sigo haciendo, esta ciudad no es sostenible, para nada es sostenible, y hoy vamos a tapar un hueco por una necesidad inmediata y voy a votar que sí porque hay una necesidad inmediata que no va volver a salir nunca, o sea esta oportunidad no se va volver a presentar, pero ojo que los estudiantes, los profesores y la ciudadanía nos tenemos que pensar que ciudad es la que se está planificando acá, que ciudad es la que se está diseñando cuando hay una cantidad de licencias vigentes y no se están construyendo los equipamientos, los espacios, los centros de salud educativa, etcétera, sino que vamos a esperar que pasen momentos de buena voluntad y lucidez del gobierno nacional para nosotros poder pegarnos a esa iniciativa.

Con eso lo que quiero significar es, no estoy absolutamente convencido por el tema que les digo técnico, financiero y por cómo se han dado las cosas, pero en



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 76 de 88

este momento juega y prima mucho más tratar de solucionar déficit anteriores y tratar de generar otras posibilidades para Bello que poco las ha tenido entonces vamos a votar favorablemente el proyecto Bladimir.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Con el uso de la palabra el honorable Concejal José Rolando Serrano Jaramillo.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JOSE ROLANDO SERRANO JARAMILLO

Gracias Presidente.

Un saludo muy cordial para usted, para la mesa directiva, a todos los compañeros corporados, al señor secretario de hacienda y todo su equipo de trabajo, a los rectores, estudiantes que hoy nos acompañan en el recinto y a todas las personas.

Me parece una posición muy válida la que acaba de esgrimir mi compañero Juan David pero difiero frente a la solución a la problemática, yo le dije en mi intervención en el primer debate que este tipo de intervenciones son las que necesita una ciudad como Bello, esto no es un pañito de agua tibia, por el contrario estamos demostrando que no nos estamos yendo por el camino fácil, si la administración fuera facilista simplemente se ceñía a la realidad de sus finanzas y le decía a la comunidad no tenemos plata por lo tanto no nos exija que vayamos en la misma línea del gobierno nacional porque es que estamos reventados. Hoy la administración municipal está haciendo todo lo contrario de una manera responsable y liderando el proceso viene el secretario de educación con su equipo y el secretario de hacienda con su equipo para dejarle a la ciudad en el año dos mil diecinueve, dos mil veinte, soluciones a largo plazo, más allá de la actual situación que tengamos porque no podemos ser inferiores al reto del gobierno nacional y cuando digo que no podemos ser inferiores al reto, me refiero es a que hoy tenemos una oportunidad histórica, también lo dije en mi intervención anterior, yo creo que es la primera vez que se va a dar un proyecto de cofinanciación de este Tamayo para nuestra ciudad y sería lamentable que nosotros nos pusiéramos a decir que es que no tenemos plata y no tenemos capacidad y por eso muchas gracias señor Presidente, señora ministra pero en otra oportunidad de pronto. Entonces aquí lo que hay que hacer es un manejo responsable de lo que se viene, yo quedo muy tranquilo con todo lo que se ha planteado toda esta semana porque



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 77 de 88

era un trabajo muy serio desde la administración, desde la secretaria de hacienda y desde la ponencia y aquí le dije al secretario de educación esta semana, los objetivos de esta intervención son claros, nosotros vamos a intervenir catorce instituciones educativas y le vamos a dejar a la ciudad tres colegios diez, es decir vamos en la misma tónica del gobierno nacional, para que, para que la implementación de la jornada única que ya todos sabemos de qué se trata y que es lo que busca la jornada única y para continuar en esa misma reducción de la educación contratada que tanto nos ha mortificado y a la que tantas veces se ha satanizado en estos micrófonos y con razón además. Entonces hay dos líneas claras y visionarias sobre las cuales se esta trabajando. El análisis desde lo financiero, que lo hablaba de pronto con algunos Concejales extra micrófono después del primer debate, a mí me da tranquilidad por lo que contiene el acta del CONFIS, la certificación que da el secretario de hacienda de que para esta vigencia dos mil dieciséis no tenemos capacidad de endeudamiento y lo que se plantea para dos mil diecisiete y dos mil dieciocho en donde dimos el debate acá de que la contadora si, la contadora no, pues bien la contadora hace parte del CONFIS y firma en esta acta en donde efectivamente bajola luz del marco fiscal de mediano plazo se establece que para las vigencias dos mil diecisiete y dos mil dieciocho el municipio tendrá capacidad de endeudamiento y ahorita lo expuso la doctora, la reducción de la deuda para las dos vigencias siguientes cuando aquí dice en el acta de CONFIS en este componente capacidad de endeudamiento saldo de la deuda a 31 de diciembre, de dos mil dieciséis estamos en o estaremos en ciento doce mil millones de pesos, para dos mil diecisiete tendremos el saldo en noventa y dos mil millones y para dos mil dieciocho en sesenta y nueve mil millones. En la medida en que vamos bajando esa deuda obviamente se liberara capacidad para que el municipio vaya respondiendo por el endeudamiento que está planteando mediante estas vigencias futuras. De manera que es muy interesante que se planteen los diferentes puntos de vista y las diferentes ópticas y quiero resaltar algo señor Presidente y compañeros, tanto Gabriel como Juan David que han intervenido y que hacen parte de la oposición en esta corporación, han planteado sus argumentos y han dejado en claro de que ellos también son partidarios de que este tipo de soluciones se ven y que van acompañar con su voto positivo o por lo menos lo manifestó Juan, eso es rescatable y muestra la dimensión y el nivel que se le da a las discusiones en este recinto por parte de los corporados, los de la coalición y los de la oposición y quería hacer énfasis en eso.

No es más señor Presidente muchas gracias.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 78 de 88

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Señor secretario en consideración de las herramientas del proyecto de acuerdo numero 019 por medio del cual se conceden facultades al señor Alcalde municipal para comprometer vigencias futuras excepcionales. Señores Concejales por favor contestar en su segundo debate. Señores Concejales por favor contestar si o no votación nominal pública.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO E CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

Honorable Concejál

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GOMEZ	Si
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	

No se encuentra en el recinto en el momento de la votación señor Presidente

Honorable Concejál

YULIETH LORENA GONZALES OSPINA	Si
JESUS OCTAVIO JIMENES GIL	Si
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	Si
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	Si
CESAR BLADIMIR SIERRA MARTINEZ	Si
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	Si
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	Si
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	Si
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	Si
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	Si
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Si
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	Si
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO	Si
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	Si
YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	Si
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	Si
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	Si



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 79 de 88

Le informo señor Presidente que dieciocho de los diecinueve Concejales han votado SI a las herramientas del proyecto de acuerdo 019.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

De todas maneras la alegría todavía no la expresen todavía faltan dos votaciones.

En consideración

Titulo

Articulado en su segundo debate del proyecto de acuerdo numero 019

Señores Concejales contestar si o no, votación nominal y publica.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO E CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

Honorable Concejal

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GOMEZ	Si
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	

No se encuentra en el recinto en el momento de la votación señor Presidente

Honorable Concejal

YULIETH LORENA GONZALES OSPINA	Si
JESUS OCTAVIO JIMENES GIL	Si
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	Si
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	Si
CESAR BLADIMIR SIERRA MARTINEZ	Si
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	Si
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	Si
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	Si
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	Si
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	Si
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Si



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 80 de 88

BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	Si
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO	Si
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	Si
YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	Si
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	Si
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	Si

Le comunico señor Presidente que dieciocho de diecinueve Concejales han votado SI al título preámbulo artículo, uno de ellos no se encuentra en el recinto.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Quieren honorables Concejales que el proyecto de acuerdo número 019 del 2016 se convierta en acuerdo municipal. Votación nominal y pública. Por favor contestar SI O NO.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO E CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

Honorable Concejal

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GOMEZ	Si
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	

No se encuentra en el recinto en el momento de la votación señor Presidente

Honorable Concejal

YULIETH LORENA GONZALES OSPINA	Si
JESUS OCTAVIO JIMENES GIL	Si
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	Si
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	Si
CESAR BLADIMIR SIERRA MARTINEZ	Si
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	Si
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	Si
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	Si
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	Si
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	Si



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 81 de 88

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Si
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	Si
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO	Si
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	Si
YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	Si
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	Si
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	Si

Le informo señor Presidente que de los diecinueve Concejales dieciocho han aprobado el acuerdo 019 del 2016.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Ha sido aprobado, ahora si pueden aplaudir. Le agradecemos mucho a los rectores que nos acompañaron, al profesor del mirador, a la personera, a todo el público, pero en especial a el ponente de este gran proyecto de acuerdo, a la comisión económica y a los dieciocho Concejales que dieron el voto positivo para el progreso del municipio de Bello, al secretario de educación, principalmente al Alcalde municipal que fue el que nos presentó el proyecto, secretaria de hacienda, a la secretaria de infraestructura y a todas las personas que a bien tuvieron sacar este proyecto de acuerdo adelante, esto es un proyecto de acuerdo único y exclusivamente ganador para los habitantes del municipio de Bello.

Tan amable señor secretario continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO E CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

3. COMUNICACIONES

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

¿Hay comunicaciones dentro de la mesa?



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 82 de 88

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO E CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

No señor Presidente

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Continuemos con el orden del día

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO E CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

4. PROPOSICIONES

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

¿Proposiciones?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO E CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

No señor Presidente

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Continuemos con el orden del día

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO E CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

5. ASUNTOS VARIOS

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

En varios con el uso de la palabra el honorable Concejal Alexander Varela Arteaga



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 83 de 88

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL ALEXANDER VARELA ARTEAGA

Muchas gracias señor Presidente. Muy buenos días para usted y los integrantes de la mesa directiva, para todos mis compañeros los Concejales, para todas las personas que se encuentran en este lugar, un saludo muy especial al secretario de hacienda y a todo su equipo de trabajo.

Señor Presidente yo quería y en aras de la petición que hizo el honorable Concejal Juan Camilo Callejas de que fuéramos cortos en el tiempo, no lo quise hacer antes de la votación, pero no quiero dejarlo pasar señor Presidente tres asuntos muy importantes acerca de lo que acabo de ocurrir hoy en este recinto en el Concejo municipal de Bello. Lo primero felicitar y aplaudir a todos los intervinientes de este proyecto, especialmente al ponente como usted lo decía, a la administración municipal por el compromiso que tuvieron, al secretario de educación que como nunca antes se hizo presente en este lugar poniéndole la cara al proyecto y sobre todo disipando las dudas que se nos presentaban o que nos acosaban constantemente. Saludar también y felicitar a los integrantes y funcionarios del área metropolitana, así como del gobierno nacional y señor ponente doctor Bladimir engrandece en realidad usted con el trabajo que hace con este proyecto de acuerdo, una corporación como la del municipio de Bello, una ocasión le dije a usted extra micrófonos que estaba aquí para aprender, aprender de los buenos y quiero decírselo públicamente hoy tengo que confesarle que estoy aprendiendo de usted doctor Bladimir, de verdad que lo felicito de todo corazón, pero también le pongo un reto, no nos podemos quedar aquí porque es que nada más cuando nosotros miramos las páginas de internet y cuando miramos las redes sociales, inmediatamente nos sacan a nosotros que un pillo le pego a un policía, que no dejaron montar una moto en un camión del tránsito y a todo eso le dan una noticia y le dan un boom publicitario impresionante, donde están esos medios que constantemente le dicen que en Bello no se hacen las cosas buenas, donde están, aquí no están, porque esto no les interesa mostrarlo. Por eso doctor Bladimir ese es el compromiso también que usted tiene pos acuerdo, a esto hay que darle publicidad, hay que ir a esas catorce instituciones educativas, hay que decirle a los padres de familia de esas catorce instituciones educativas y decirles lo que el Concejo municipal de Bello acabo de aprobar, hay que decirle no solamente al área metropolitana sino a Antioquia entera que son ciento noventa y siete aulas nuevas las que se van a dar aquí en el municipio de Bello, que son diecisiete baterías de baño, que es una jornada única para un sin número de estudiantes que ya no van a estar como usted en ocasiones repetidas lo dijo en las esquinas,



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 84 de 88

no van a estar sino que van a tener más tiempo, no solamente tiempo sino también excelencia y calidad en la educación y en los diferentes componentes educativos que se les va a brindar. Entonces la tarea continua y también a usted Presidente se la hago extensiva, esto hay que darle publicidad y esto hay que decirle a la sociedad, primero a la Bellanita, a la comunidad Bellanita lo que acá acabamos de hacer, es que no son y no se firman como lo decía usted doctor Juan David, no se traen sesenta y seis mil millones de pesos de un día para otro a una municipalidad y sobre todo para un tema tan importante como el que el de la educación. Entonces doctor Bladimir tiene otro compromiso todavía usted.

Y por último, la magnitud del proyecto, me alegra y estoy realmente muy contento de poder hacer parte de la magnitud de este proyecto. Aquí hacemos todos siempre cosas muy importantes y los proyectos que hemos aprobado han sido importantes pero como este proyecto, pienso yo que es el proyecto más importante que hemos hecho nosotros durante este periodo en este año dos mil dieciséis. Entonces señor Presidente nuevamente reitero las felicitaciones y que Dios nos ayude a cumplir con todos los compromisos que hoy hemos quedado.

Muchas gracias señor Presidente

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Muy bien, con el uso de la palabra el honorable Concejal Cesar Bladimir Sierra Martínez.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR SIERRA MARTINEZ

Gracias señor Presidente.

Créanme que hoy es un día bien especial para la ciudad, para la administración, la corporación y para mí. Reiterarle el agradecimiento señor Presidente, a usted, a la mesa directiva, a todos los corporados por este reto tan grande que en su momento me asignaron, créanme que encomendado a Dios hice todo lo posible para estar a la altura del mismo como en muchas oportunidades lo dije, con una ponencia blindando la corporación la pertinente para que este proyecto de acuerdo que ya mañana pasaremos el segundo reto que es que el ministerio lo acepten y como usted bien lo dice honorable Concejal que todo esto se ejecute. Agradecerle



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 85 de 88

a Dios y a todos ustedes por la paciencia, pedirles disculpas si en algún momento dado dentro de la tensión de todo de pronto no actué de la mejor forma porque reconozco que tengo que aprender a ser menos a veces impulsivo pero créanme que lo ameritaba como ustedes mismos lo han identificado, el proyecto era, es un proyecto de grande envergadura. Agradecerle el acompañamiento a la administración, hacienda en cabeza del doctor Galvis y todo su equipo de trabajo que estuvieron prestos, pedirles disculpas porque sé que fui un intenso, un cansón, lo que ellos decían hicieron en tres días lo de un mes, se trasnocharon pero aquí lo resultados. A la secretaria de educación, en cabeza del doctor Hugo que estuvo presto ayudarme con toda las ponencias, a estar muy pendiente de que todo esto fuera muy claro y obviamente esta es la razón de ser de una corporación como esta donde los diecinueve Concejales independiente de nuestras ideologías políticas como quedó demostrado hoy en un ejercicio muy democrático pero fundamentados de la vocación primando los impactos sociales positivos para nuestra ciudad. Agradecerle a mis compañeros corporados de la oposición que con sus ponencias en su discurso enaltece el ejercicio de la democracia porque hay que reconocerles la altura con la que la hacen y obviamente independiente de nuestras ideas políticas desde lo social tienen razón en muchas partes y ahí estaremos prestos. Agradecerle a Mauricio por la altura y la gallardía que tuvo de generar el debate pero en su momento también de entender y reconocer el proceso y tomar la decisión de votarlo positivo, definitivamente aquí señor Presidente la alegría más grande que el gran ganador de todo este proceso es la ciudad, es nuestra población estudiantil y créanme que los aplausos y la felicidad de los docentes y de los estudiantes pagan todo el esfuerzo que hayamos hecho durante estos días porque sé que para todos no fue fácil. El doctor jurídico como yo le digo, el doctor Carlos Mario el acompañamiento que me hizo, muy pendiente a estar dentro de todo el proceso y créanme que esta ponencia y este proceso lo sacamos adelante todos, absolutamente todos. Dios los bendiga y mi Dios les pague.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Muy bien, con el uso de la palabra el honorable Concejal Juan Camilo Callejas.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Muchas gracias Presidente.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 86 de 88

Ya perdí el compromiso entonces ya quedémonos acá.

Yo de todas maneras en la misma tónica de todos, tal vez no quise intervenir ahorita pero de este proyecto nos quedan tres grandes reflexiones y el primero es la esperanza, estamos creyendo, cuando partimos del plan de desarrollo todo era fe, esperanza y gestión, algunos no tenían fe, algunos no tienen credo, no tienen religión pero se puede ver agrosomodo que la esperanza recae sobre este recinto y empezamos con hechos a gestionar y a tener actos frente a la comunidad. Lo segundo el inconformismo que se genera a pesar de que se traigan varias cosas a la municipalidad o a la ciudadanía, entonces hoy vemos como muchos ven esto como un pañito de agua tibia pero otros lo vemos como un gran logro y en realidad nunca va dejar el ser humano por su naturaleza de ser inconforme, siempre va querer mucho más pero entonces hay que replantear esto. Y lo tercero es lo utópico de que yo pretenda tener esperanza y tener hechos cuando en realidad no veo realmente el progreso que se está manejando constantemente. Esas son las tres visiones que yo veo de este proyecto, esto aquí nada más los únicos que ganan son los ciudadanos, el sector estudiantil, la infraestructura educativa y como ya lo dije en la primera intervención simplemente agradecer absolutamente a todos los que se suman, desde el ponente que hizo una tarea minuciosa hasta los gestores de los rubros para poder que se vea plasmado esto en nuestros congresistas, el Alcalde, el secretario, todos. Entonces yo si quedo por mi parte muy contento y quedo muy tranquilo tanto jurídicamente como socialmente y creo que estoy siendo responsable en lo que encomendaron aquel 25 de octubre la ciudadanía, no creo ni me quedan dudas, ni me quedan baches frente a este proyecto. Le agradezco mucho a mi compañero Bladimir por solucionarnos todos estas incertidumbres que muchas veces tenemos y al acompañamiento de todos ustedes.

Muchas gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Con mucho gusto.

Con el uso de la palabra el honorable Concejal Basiliso Mosquera.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 87 de 88

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL BASILISO MOSQUERA ALVAREZ

Gracias señor Presidente. No cortico, darle los agradecimientos a la secretaría de hacienda educación y a todos los corporados por el proyecto que se aprobó en el día de hoy en nombre de la comunidad Bellanita agradecerle a todos los Concejales y en nombre de la institución educativa Gilberto Echeverri Mejía y el barrio el mirador que verdaderamente darles los agradecimientos a todos los corporados por haber aprobado tan importante proyecto de acuerdo para la ciudad, simplemente señor Presidente, agradecerle a todos y muchísimas gracias. Felicitar aquí a mi compañero Bladimir ponente, no sé ayer con lo que le dije ayer se sintió maluco, no pero bueno, esa era una tarea que teníamos que hacer y era salvaguardar el tema jurídico de todos los Corporados porque nosotros también debemos estar blindados de estas cosas. De todas maneras muchísimas gracias, mi Dios les pague.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Muy bien, ya tengo un inconveniente porque ahora pasamos la proposición y la sesión mañana era a las ocho y me están pidiendo que a las once, ahora que nadie me hizo la proposición.

Señor secretario continuemos con el orden el día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO E CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

Está agotado el orden del día señor Presidente

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Agotado el orden el día, levantamos la sesión. Invitamos mañana ocho de la mañana.



¡Participativo e incluyente!

Acta N° 144 del 14 de septiembre de 2016 88 de 88

Muchas gracias que estén muy bien

Carlos Augusto Mosquera Gómez
Presidente

Carlos Mario Zapata Morales
Secretario encargado

Lorena Guzmán Saldarriaga